



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS
MUNICIPIO DE LABATECA
Institución Educativa Aprobada por Resolución No 005219 del 21 de octubre de 2019
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica
NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS
LABATECA
2019-2025



CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Origen del cambio	Fecha
01	Resignificación	2019
02	Resignificación	2020
03	Actualización	2021
04	Revisión	2022
05	Actualización	2023

AUTORIZACIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre:	Nombre: consejo académico	Nombre: consejo directivo
Cargo:	Cargo:	Cargo: representante
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:



TABLA DE CONTENIDO

Págs

CONTROL DE CAMBIOS

AUTORIZACIONES

PRESENTACIÓN

JUSTIFICACIÓN

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO

SITUACIÓN EDUCATIVA

1. COMPONENTE CONCEPTUAL.....	1
1.1 HORIZONTE INSTITUCIONAL.....	11
1.2 Misión	11
1.3 Visión	12
1.4 Filosofía.....	12
1.5 Principios Institucionales.....	12
1.6 Valores Institucionales.....	12
2. OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	13
2.1 Objetivo general.....	13
2.2 Objetivos específicos.....	13
3. METAS INSTITUCIONALES.....	14
4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.....	14
5. FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES.....	14
5.1 Filosóficos.....	15
5.2 Antropológicos.....	15
5.3 Sociológicos.....	16
5.4 Pedagógicos.....	16
5.5 Axiológicos.....	17
5.6 Epistemológicos.....	17
5.7 Psicológicos.....	18
5.8 Tecnológicos.....	19
5.9 Legales.....	19
6. PERFILES.....	23
7. OFERTA EDUCATIVA.....	23
7.1 Criterios de admisión.....	23



7.2 Requisitos para la matrícula.....	24
8. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN.....	27
2. COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGÓGICO.....	28
2.1 Generalidades.....	28
2.2 Estrategia Pedagógica.....	28
2.2.1 Propuesta Curricular.....	29
2.2.2 Enfoque y/o modelo pedagógico.....	30
2.2.3 Propuesta pedagógica.....	41
2.2.4 Modelos Educativos.....	41
2.3 Plan De Estudios Y Criterios De Evaluación Del Aprendizaje.....	42
2.3.1 Plan De Estudios Por Niveles De Educación Formal.....	42
2.3.1.1 Plan de Área.....	42
2.3.1.2 Plan de Clase.....	42
2.3.1.3 Áreas Obligatorias y Fundamentales.....	43
2.3.1.4 La I.E. ofrece las siguientes Especialidades Técnicas.....	44
2.3.1.5 Estructura Curricular.....	44
2.3.1.6 Plan de estudios por áreas y grados.....	45
2.3.2 Criterios para la planeación Académica.....	47
2.3.3 Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes....	47
2.3.3.1 Criterios de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.....	47
2.3.3.2 Ámbitos de Evaluación del Rendimiento Escolar de Estudiantes.	47
2.3.3.3 Propósitos de la Evaluación.....	48
2.3.3.4 Características de la Evaluación.....	48
2.4 Acciones Pedagógicas Relacionadas con la Enseñanza Obligatoria y Proyectos Pedagógicos Transversales.....	49
2.4.1 Proyectos Pedagógicos Transversales.....	49
2.4.1.1 Proyectos de Educación para la Sexualidad y Construcción Ciudadana (PESCC).....	50
2.4.1.2 Proyecto Ambiental Escolar (PRAE).....	51
2.4.1.3 Proyecto Educación para el Ejercicio de Derechos Humanos....	51
2.4.1.4 Proyecto de Educación Vial – Movilidad Segura.....	51
2.4.1.5 Proyecto de Promoción de Estilos de Vida Saludable (PEVS)....	51
2.4.1.6 Proyecto Pedagógico de Emprendimiento e Innovación.....	51
2.4.2 Proyectos Pedagógicos Productivos.....	51
2.4.2.1 Proyecto Pedagógico Productivo de Vaca Lechera.....	52
2.4.2.2 Proyecto Pedagógico Productivo de Café.....	52
2.4.2.3 Proyecto Pedagógico Productivo de Pollos de Engorde con dietas mixtas.....	52
2.4.2.4 Proyecto Pedagógico Productivo de Vivero.....	53



2.4.2.5	Proyecto Pedagógico Productivo de Huerta Orgánica.....	53
2.4.2.6	Proyecto Pedagógico Productivo de Trucha.....	53
2.4.3	Proyectos de Investigación.....	53
2.5	Políticas Institucionales para el uso de la TIC, Investigación y Cultura del Emprendimiento.....	54
2.5.1	Políticas del Emprendimiento.....	54
2.5.2	Políticas de Experiencias Significativas.....	55
2.6	Articulación de la Educación – Primera Infancia, Educación Media, Mundo Productivo y Educación Terciaria.....	55
2.6.1	Articulación Primera Infancia.....	55
2.6.2	Articulación con la Educación Media Técnica.....	56
2.6.3	Articulación con la Educación Superior.....	56
2.6.4	Articulación con la Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano.....	57
2.6.5	Articulación de la Educación Media con la Educación Terciaria.....	57
2.6.6	Estrategias para la Gestión del Tiempo Escolar.....	57
3.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	58
3.1	Diagnóstico	59
3.2	Factores que facilitan el proceso	59
3.2.1	Factores que obstaculizan el proceso.....	60
3.3	Necesidades Institucionales en el Proceso Formativo Interno.....	61
3.4	Necesidades Institucionales en el Proceso Formativo Externo	61
3.5	Aspecto Legal.....	62
3.6	Cobertura.....	64
3.7	Servicios Complementarios.....	65
3.8	Proyectos Transversales.....	65
3.8.1	Proyecto para la Educación Ambiental (PRAE).....	65
3.8.2	Proyecto de Educación para la sexualidad y construcción Ciudadana.....	66
3.8.3	Proyecto en Educación de derechos humanos y Cátedra de Paz.....	66
3.8.4	Proyecto de Educación en hábitos y estilos de vida saludable.....	66
3.8.5	Proyecto en Educación y Movilidad Segura.....	66
3.8.6	Proyecto de Emprendimiento e Innovación.....	66
3.8.7	Proyecto en Educación Económica y Financiera.....	66
3.8.8	Proyecto en Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía.....	67
3.8.9	Proyecto de Recreación y Aprovechamiento del tiempo libre.....	67
3.9	Gestión de Recurso: Físicos, Tecnológicos, Financieros y Humanos...	67
3.10	Presupuesto Anual de Fondo de Servicios Educativos.....	67
3.11	Evaluación Recursos Económicos.....	68
3.12	Inventario.....	68
3.13	Planta Física.....	68
3.14	Estructura Organizativa Administrativa.....	70



3.15	Dependencia y Niveles de Competencia.....	71
3.16	Ver Anexos de Manual de Funciones.....	72
3.17	Recursos Físicos – oficinas.....	72
3.18	Evaluación de los Recursos Físicos.....	72
3.19	Recursos Humanos.....	73
3.20	Recursos Tecnológicos.....	73
3.21	Planta de Cargos del Personal.....	73
3.22	Evaluación Institucional.....	75
3.23	Docentes, Directivo Docente y Administrativo.....	75
3.24	Evaluación de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos.....	75
3.25	Evaluación Personal Administrativo.....	76
3.26	Gobierno Escolar.....	77
3.26.1	Normas que se aplican a la Democracia Escolar.....	78
3.26.2	Instancias del Gobierno Escolar.....	78
3.26.3	Consejo Directivo.....	78
3.26.4	Consejo Académico.....	79
3.26.5	Consejo de Docentes.....	79
3.26.6	Consejo de Estudiantes.....	80
3.26.7	Elección del Consejo de Estudiantes.....	80
3.26.8	Asociación de Padres de Familia.....	80
3.26.9	Consejo de Padres de Familia.....	80
3.26.10	Personero Estudiantil.....	81
3.26.11	Contralor Escolar.....	83
3.27	Del Consejo Directivo.....	83
3.28	Comité de Evaluación y Promoción.....	86
3.29	Sistema de Matrícula: descripción, SIMAT.....	86
3.30	Evaluación de los Recursos para la prestación del Servicio.....	87
3.31	Criterios Organización Administrativa y Evaluación de Gestión....	88
4.	GESTIÓN DE LA COMUNIDAD.....	89
4.1	Generalidades.....	89
4.2	Propósito.....	89
4.3	Descripción de Procesos.....	89
4.3.1	Políticas de Articulación con Expresiones culturales locales y regionales.....	89
4.3.2	Procedimientos Institucionales de relación con las organizaciones comunitarias.....	90
4.4	Proyección Intraescolar.....	91
4.5	Actividades de Investigación.....	94
4.6	Proyección extra escolar.....	101
4.6.1	Relaciones con la comunidad.....	101
4.7	Relación Interinstitucional.....	101



4.7.1	Convenios con otras entidades.....	101
4.7.2	Con las Autoridades Educativas.....	106
4.7.3	Con los Centros Educativos del Municipio.....	107
4.7.4	Con otras Instituciones Educativas.....	108
4.8	Escuela de Padres para el fomento de la participación de los padres, madres y cuidadoras.....	108
4.9	Plan de riesgos y emergencias del establecimiento educativo....	109
4.10	Servicio social estudiantil	109



1. COMPONENTE CONCEPTUAL

PRESENTACIÓN

El presente Proyecto Educativo Institucional es fruto de investigación, reflexión, participación y compromiso de la comunidad educativa mediante un trabajo conjunto para responder a los retos que plantea el siglo XXI. También es una respuesta a las necesidades y dificultades de la comunidad educativa con el fin de buscar integrar el desarrollo del municipio y la región.

Por consiguiente, una propuesta para hallar la solución a los problemas planteados en un período de tiempo determinado prevé la organización de la Institución, la administración de recursos, el talento humano y las relaciones de la Institución con otras entidades.

Es también un esfuerzo de inserción en el proyecto de desarrollo del municipio y busca que los futuros ciudadanos sean personas con un alto sentido de las competencias generales y específicas laborales, el desarrollo productivo, el emprendimiento y la cultura empresarial de acuerdo a la oferta técnica agropecuaria ofrecida por el SENA, dando prioridad a la calidad académica y humana para formar un hombre y una mujer integral que puedan aportar progreso y bienestar a la región y al país.

Para su elaboración tuvo en cuenta encuestas, aportes directos en reuniones y consensos, lo mismo que la orientación y acompañamiento del SENA, las directrices de la Secretaría de Educación, el esquema de ordenamiento territorial del municipio de Labateca, la realidad y la experiencia pedagógica.

La estructura del PEI, en su primera parte corresponde a la orientación teórica y la segunda es de orden operativo con políticas, estrategias y períodos de tiempos determinados. Se trata de un instrumento flexible puesto al servicio de la comunidad educativa por eso es susceptible de mejoramiento, según las necesidades y circunstancias concretas.



JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional es el documento orientador del quehacer directivo, administrativo, académico y comunitario orientado por la Ley general de educación, el plan nacional, departamental y municipal de gobierno, para el fortalecimiento de la formación integral de la persona, con el propósito de mejorar su nivel de vida.

El PEI responde a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa en congruencia con el contexto institucional, enfocándose en el mejoramiento de la educación en los aspectos sociales, educativos, económicos, culturales, científicos, tecnológicos, incluyentes y humanísticos; comprometiéndose a todos los entes de la I.E para dar respuesta a los desafíos y retos que exige la globalización del conocimiento, de tal forma que se convierte en un instrumento concreto, factible y evaluable en el tiempo.

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

La **I.E NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS** fue Aprobada por Resolución No 005219 del 21 de octubre del 2019 para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740

SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

EL ESCUDO



El Escudo está dividido en dos partes; en cuarteles, siendo la superior de fondo azul y la inferior de color naranja. Está marcado con la inscripción: "Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias Labateca." En la parte superior se encuentran



doce estrellas, un corazón atravesado por una lanza y dos alas abiertas, debajo de esto están las montañas.

En la parte inferior se ubica un libro abierto y debajo de estas dos manos entrelazadas.

SIGNIFICADO: Las estrellas, en total doce, representan la corona de la Virgen de las Angustias, patrona de la población y de la Institución.

El corazón es el símbolo del amor que María Santísima tiene al estudiantado, al igual que su protección.

Las alas abiertas significan el vuelo al más allá de nuestros estudiantes, sus adelantos, su ciencia, su saber, sus triunfos, su libertad y su ascenso.

Las montañas representan la riqueza ecológica Labatequense. El libro representa el triunfo de la ciencia y el saber de nuestros estudiantes. Las manos entrelazadas son el símbolo de la amistad y de la cordialidad de la familia que conforma esta Institución Educativa con sinceridad y afecto. Este escudo fue elaborado en el año de 1981 como resultado de un concurso orientado por los grados superiores. En él se recopiló el deseo de los estudiantes y algunos de los simbolismos expuestos.

LEMA: “VIRTUD, VERDAD Y CIENCIA”

LA BANDERA:



Se encuentra dividida en dos franjas horizontales.

La franja superior en color rojo y la inferior en color verde.



Significado de los colores:

ROJO: Que colma nuestros corazones jóvenes de ideales justos y nobles. El amor a nuestra Patrona la Virgen Morena de las Angustias que preside y protege la vida de los Labatequense orgullosos de su Santuario y maternal protección. El amor a la Institución que ha conducido por los buenos senderos para escuchar la meta expresada en el lema del escudo: **VIRTUD, VERDAD, CIENCIA** y por los hermanos que nos rodean y que tienen en nosotros puesta su esperanza.

VERDE: Palpita la esperanza de un futuro mejor, labrado por el esfuerzo de una juventud dinámica y emprendedora, que es al mismo tiempo la esperanza de un pueblo trabajador que vive de la naturaleza, que ama su terruño de verde vegetación, en cuyos surcos se ama el trabajo honrado para lograr el sustento familiar.

HIMNO A LA INSTITUCIÓN

¡Salve, salve!, colegio querido
Con el nombre de Santa surgió;
Más la Virgen del rostro lucido
Al final con su manto lo ungió.

Juventud, no te postres dormida
Disipad las tinieblas con luz,
Pues la patria se haya dolida
Con los males que aquejan en cruz;
Profesores con alma valiente,
Despejad el camino del lodo,
Juventud recoged la simiente,
La ignorancia nos priva de todo.

En las aulas y canchas probemos.
El honor, la virtud y el amor,
Con la ciencia y la fe defendamos



La familia, la patria y a Dios.
Que los pueblos se llenen de euforia
Por tus hijos que anhelan el bien,
El Colegio con visos de gloria,
Colmen tu alma y tu mente también.

Teresita la Santa y María
Protectoras del claustro serán,
Guarden ellas su grey cada día,
Del flagelo maligno y voraz,
¡Oh Sagrario de sabiduría!
Dé a su pueblo toda redención,
Y produzca la paz y alegría,
En las huestes de esta mansión.

Autor: *Prof. ROGERIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ*

Este himno compuesto por el profesor Rogerio Sánchez Sánchez, docente de esta Institución, en el año de 1983; y los arreglos musicales de inspiración del Profesor Francisco Martínez, consta de coro y tres estrofas en las que se describe la valentía del Maestro, la alegría de una juventud dispuesta a defender su patria, a luchar con honor y amor en bien de la ciencia y de la fe.

En el coro del himno se destaca la sin igual presencia de la Virgen María como Patrona del Municipio y de la Institución.

Himno que la comunidad educativa debe aprender, cantar con alegría y respeto, porque expresa su amor y adhesión a la Institución Educativa.

RESEÑA HISTÓRICA

El Colegio Nuestra Señora de las Angustias se fundó el día 2 de marzo de 1947 con el nombre de Colegio Santa Teresita. La misión del territorio Labatequense fue confiada a los Sacerdotes Misioneros de Yarumal Antioquia, con su primer Prefecto Apostólico Monseñor Luis Eduardo García, quien solicitó las Hermanas Misioneras de Santa Teresita del Niño Jesús desde 1945, para que se encargara de la formación de las jóvenes de esta región, en especial de los indígenas Tunebos, enviados de la misión de Santa Librada y de otros núcleos indígenas.



A la inauguración del Colegio Santa Teresita asistieron: Monseñor Luis Eduardo García Prefecto apostólico, Monseñor Miguel Ángel Builes Obispo de Santa Rosa de Osos, Fundador de la Congregación de Hermanas Misioneras de Santa Teresita, la Madre Eucaristía Superiora General de la comunidad, la Madre Benigna de Santa Teresita, Superiora de la casa local, la Hermana Faz Directora del Colegio, la hermana Nazareno de Santa Teresita, la Hermana Rafaela de Santa Teresita, la Hermana Mariana de Santa Teresita y la Hermana Oliva de Santa Teresita.

El colegio inició labores con los grupos de Tercero elemental 12 alumnas, Cuarto elemental 6 alumnas, Quinto elemental 12 alumnas y primero Superior 11 alumnas. Para el año 1956, pasó a ser “Normal Rural “con el nombre de *Nuestra Señora del Perpetuo Socorro*, nombre que conservó hasta 1971, año en que se integró el Colegio Nuestra Señora de las Angustias fundado en 1965 y tomó este último nombre hasta la fecha. (En el año 1979 el colegio entrega a la comunidad la primera promoción de Bachilleres Académicos). A partir de 1992 comenzó a ofrecer los grados de Media Vocacional Académica.

En el 2001 egresa la primera promoción de Bachilleres Comerciales. Para 30 de septiembre de 2002 como respuesta al plan de Organización y racionalización educativa se crea la Institución Educativa Colegio Integrado Nuestra Señora de las Angustias fusionado con la Concentración José Antonio Martínez y ofrece desde Preescolar hasta grado 11 de educación Media Técnica. Además, se asocia con las post primarias de Balsa, Chona y el Colegio Núcleo Escolar Agrícola y las demás escuelas rurales del municipio.

Mediante decreto 000534 de 23 de diciembre de 2004 se fusiona el Colegio Integrado Nuestra Señora de las Angustias y el Centro Educativo Colegio Básico Núcleo Escolar Agrícola.

Por resolución 000954 de 2004 la Secretaría de Educación del Norte de Santander, concede licencia de funcionamiento para que expida certificados y título de Bachiller Técnico, con especialidad en Trabajador Agrícola. Convenio SENA – MEN.

En el año 2006 la Institución Educativa Colnuesa pasa a ser dirigido por la Comunidad de Hermanas de Bethania Consoladoras de la Virgen de los Dolores. Sor Consuelo Corredor, Madre Provincial, Sor Blanca Carina Jaramillo López como Rectora y Sor María Eugenia Salazar asesora de la Casa General y apoyo docente a la Institución Educativa.

En el año 2008, fue nombrado por contrato de la Arquidiócesis de Nueva Pamplona, el Esp. José Jacinto Gelves Ordóñez.

En el año 2009, fue asignado como Rector (e), por la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S. el Esp. Henry Voltaire Flechas Velazco y a partir del mes de junio del



mismo año, la Arquidiócesis de Nueva Pamplona, nombra por contrato al Rvdo. Padre Ángel Emilio Gelves Ortiz, Rector de la Institución.

Actualmente, año lectivo 2010, dirige la Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias por nombramiento de la Secretaría de Educación, el Esp. Henry Voltaire Flechas Velasco.

En el año 2014, según Decreto N°. 000655 de julio 25 de 2014, fue nombrado como Rector por la Secretaría de Educación del Dpto. N.de.S. El Esp. José Samuel García García y a partir del 18 de febrero del año 2015, fue encargado como Rector de la Institución el Esp. Miguel Peralta Ruíz; hasta el día 7 de julio de 2015.

El 7 de julio de 2015, mediante Decreto N°. 000846, fue nombrado como Rector en periodo de prueba el Esp. Gustavo Adolfo Bustos Ortega.

El 9 de febrero de 2016, mediante Decreto N°. 000223 fue nombrado en propiedad en el cargo de Directivo Docente – Rector.

Es importante destacar el impulso que le han dado cada una de las Rectoras y Rectores que lo han regentado, los Docentes y exalumnos, la Arquidiócesis de Nueva Pamplona, la Administración y Honorable Concejo Municipal, la Secretaría de Educación Departamental y demás autoridades educativas. En este establecimiento se forman líderes y servidores del Municipio que trabajan tanto en lo político, como en lo económico, religioso y educativo.

El 25 de julio de 2016, mediante Decreto 001134 fue nombrado como Rector Encargado al Esp. Henry Voltaire Flechas Velasco, quién lo ha dirigido hasta la fecha.

UBICACIÓN

La I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS está ubicada en perímetro urbano del municipio de Labateca; la cual cuenta con dos infraestructuras, una ubicada en calle 2 # 9-07 Barrio san José Obrero y la otra en la carrera 5 con calle 2 y 3 Barrio La Candelaria.

SITUACIÓN SOCIO CULTURAL

El municipio de Labateca, está localizado al suroriente del departamento Norte de Santander, con una extensión total de 253 Km²; altitud de 1555 msnm; temperatura de 20° C y a una distancia de 113 km de la capital del departamento.



Cuyo nombre se deriva de la palabra Bateca que es netamente aborigen, perteneciente a los dialectos.

Chitarotunebo y su significado es “Volcanes de Dios”, palabra formada por el término “Laba” que significa montones de tierra en el lenguaje aborigen y “Teca”, supremo ser.

Pertenece a la gran cuenca del río Orinoco, a la cuenta mayor del río Arauca, a la cuenca de los ríos Margua y Cubará y a las subcuencas de los ríos Culagá, Valegrá y Chitagá bajo. En la región sur Occidental están las lagunas Don Eliseo y Tierra Negra; las cascadas Lirgua, Siscatá, la Chorrera y Burgueño.

LIMITES DEL MUNICIPIO DE LABATECA

Norte: Municipios de Toledo y Pamplonita

Sur: Municipio de Chitagá

Oriente: Municipio de Toledo

Occidente: municipios de Chitagá y Pamplona

POBLACIÓN

Densidad de población: 24 (Hab /Km²)

No. Habitantes Cabecera: 1.718

No. Habitantes Zona Rural: 4.624

Total: 5844 habitantes

Distribución de la población por rangos de edad

Rangos de edad	>1 año	1-4	5-14	15-44	45-59	>60
Total, por edad		337	969	2.894	1.087	1.055
Porcentaje	0,00					

Distribución por sexo:

No. Hombres: 3.304

No. Mujeres: 3.038

VEREDAS

El desplazamiento de los estudiantes de las diferentes veredas hasta el casco urbano oscila entre media hora hasta dos horas, para llegar a la I. E. Nuestra Señora



de las Angustias. Siendo estos desplazamientos en carro y en moto por trochas o carreteras destapadas sin ningún tipo de mantenimiento, haciendo de este hecho una diaria preocupación para las directivas del plantel.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO.

La principal actividad laboral de los habitantes del casco urbano del municipio de Labateca dependen del comercio y de labores ocasionales (actividad agropecuaria) con un porcentaje del 85 % y con ingresos inferiores a un salario mínimo, en segundo lugar se encuentran las personas que se dedican a ejercer actividades laborales como: Empleados oficiales y ocasionales en un porcentaje del 10% y devengando entre 2 y 3 salarios mínimos, y el 5% restante son funcionarios públicos que devengan más de tres salarios mínimos respectivamente.

El cultivo de café es la principal fuente de ingresos de los habitantes del sector rural, siendo esto un problema económico puesto que solo hay cosecha una vez al año. Se mantienen con los auxilios del gobierno de familias en acción y red unidos.

DATOS FAMILIARES

El 60% de las familias están conformadas por uno solo de los padres y los hijos, los cuales habitan en viviendas familiares propias, cuyos residentes también son los abuelos, tíos y sobrinos. Las casas están hechas de ladrillo, con techo de zinc y piso de cemento en su mayoría.

Los miembros de las familias en su mayoría solo tienen el grado de básica primaria, lo cual conlleva a no tener hábitos de estudio para ofrecer a nuestros educandos, siendo esto una dificultad en cuanto al acompañamiento y apoyo de los padres en el proceso de enseñanza aprendizaje.

SITUACIÓN EDUCATIVA (COMUNIDAD)

El municipio de Labateca, ofrece educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica en las instituciones educativas oficiales: **CER Balsa**, **CER CHONA** y la **I.E NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS** en la zona urbana; también ofrece el **PROYECTO SER HUMANO**, que es una entidad sin ánimo de lucro, cuya función es la promoción de hombres y mujeres integrales en permanente desarrollo y construcción de tejido social de la población en condiciones vulnerables. En educación MEDIA Labateca cuenta con los convenios de El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), ofrecidos en la Institución Nuestra Señora de las Angustias y en la Institución CER Balsa.



PROYECTO EDUCATIVO COMO ALTERNATIVA DE DESARROLLO (social, económico, político, cultural, en lo local y regional)

El proyecto educativo de la Institución Nuestra Señora de las Angustias busca situar al colegio a la vanguardia de la institución educativa del país, apoyado en las normas del MEN. Se presta un servicio educativo en preescolar, básica y media buscando la formación integral del estudiante.

FINES DE LA EDUCACIÓN

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad., así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.
- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional, y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- La creación y el fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el caribe.



- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico, y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural, y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación.
- La formación de la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
- La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación el deporte y la utilización del tiempo libre, y
- La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

1.1 HORIZONTE INSTITUCIONAL

Se fundamenta en el marco de la Constitución política colombiana (CPNC) Y las leyes educativas colombianas vigentes, y se expresa en la misión, visión, filosofía y principios que orientan el ser y quehacer de la Institución Educativa Nuestra Señora Angustias de Labateca

1.2 MISIÓN

La I.E Nuestra Señora de las Angustias con énfasis agropecuario, ofrece una educación de calidad, integral e inclusiva, para niños, niñas y jóvenes, basada en el modelo cognitivo social, desarrollando y fortaleciendo las habilidades del siglo XXI (socio emocionales, cognitivas, de función ejecutivas y digitales) a través de procesos de investigación y técnica, que contribuyan al desarrollo socioeconómico de la región.



1.3 VISION

La I.E Nuestra Señora de las Angustias del municipio de Labateca al finalizar el año 2025, espera consolidarse como un referente líder en el servicio de educación integral e inclusiva en el contexto regional, demostrando el desarrollo de competencias académicas, tecnológicas, investigativas, agropecuarias y sostenibilidad ambiental.

1.4 FILOSOFÍA.

La Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias del municipio Labateca, está centrada en la persona como ser creativo, innovador, transformador y generador de ideas, con capacidad para reflexionar sobre el contexto y adaptarse a los cambios, siendo reconocido y valorado en el mundo de la ciencia, técnica, tecnología, cultura y humanismo.

1.5 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- **Creatividad e innovación:** orienta al estudiante para que genere ideas y con ellas transforme el entorno y contexto. “piense y haga”.
- **Desarrollo técnico y tecnológico sustentable:** conocimiento y ciencia en acción como estrategia pedagógica apoyados en las TIC.
- **Trabajo en equipo:** genera procesos de participación desde el respeto de las diferencias y potencialidades individuales.
- **Liderazgo y amor:** capacidad para tomar decisiones en grupo, expresando afecto y bienestar hacia los demás.
- **Transdisciplinariedad:** genera en el docente y el estudiante ambientes más dinámicos buscando soluciones a las necesidades sentidas por la comunidad educativa.
- **Educación para la paz:** relación armónica entre sí, con los demás y con la naturaleza.

1.6 VALORES INSTITUCIONALES

- **Equidad:** Uso de la imparcialidad para reconocer el derecho de cada uno con justicia.
- **Responsabilidad:** Ser consciente de que lo que hacemos o lo que dejamos de hacer puede tener sobre los demás o sobre uno mismo ciertas consecuencias.



- **Puntualidad:** Disciplina del uso racional y eficiente del tiempo personal y del colectivo.
- **Eficiencia:** Correcto uso de los recursos para lograr una meta.
- **Tolerancia:** Entendida como el respeto por las diferencias individuales.
- **Emprendimiento:** Capacidad de la persona para generar proyectos empresariales.
- **Curiosidad:** Espíritu investigador, motor del aprendizaje.
- **Flexibilidad:** Perder el miedo a los cambios y adaptarse a ellos.
- **Cooperación:** Compartir ideas para obtener mejores resultados.
- **Entusiasmo:** Es lo que nos impulsa a actuar, a llevar a cabo cualquier proyecto. Es el estado de ánimo más positivo que puede sentir una persona.

2. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

2.1 OBJETIVO GENERAL

Buscar el desarrollo integral del estudiante para que en forma participativa y autónoma genere espacios de investigación, sea competente en producción agropecuaria y fomente valores humanos, artísticos, recreativos que le permitan enfrentarse a los retos y exigencias de un mundo globalizado.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Fomentar un ambiente de aprendizaje inclusivo que valore la diversidad y promueva la tolerancia y el respeto hacia los demás, a través de la adaptación de los programas curriculares, (DUA, PIAR).

Formar estudiantes conscientes y comprometidos con su proyecto de vida, basado en valores personales, familiares y sociales.

Mejorar la calidad académica, científica, técnica y tecnológica fortaleciendo la investigación a través de las especialidades técnicas.

Desarrollar habilidades de creatividad, innovación y desarrollo sostenible a partir de la transversalidad de los proyectos institucionales.

Fortalecer el sentido de pertenencia e identidad regional a través de iniciativas culturales y educativas que fomenten el conocimiento y la valoración de la historia, tradiciones y patrimonio local.



3.METAS INSTITUCIONALES

- Al finalizar el año 2025, la I.E deberá evidenciar la aplicación de los proyectos institucionales que cumplan con las expectativas de la transversalidad y la articulación inclusiva.
- Al terminar el año 2024 se habrán desarrollado estrategias de seguimiento y mejora institucional en un 70%, a partir de resultados en la aplicación de pruebas internas y externas.
- Al finalizar el año 2023, se habrá formulado el plan de estudios en un 80% teniendo en cuenta el contexto, articulación inclusiva, ejes y mallas curriculares.
- A noviembre del 2025, el 80% de los padres de familia comprometidos se habrán vinculado en las diferentes actividades de escuela de padres y prevención de los riesgos psicosociales de la Institución Educativa.

4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- **Creatividad e innovación:** orienta al estudiante para que genere ideas y con ellas transforme el entorno y contexto. “piense y haga”.
- **Desarrollo técnico y tecnológico sustentable:** conocimiento y ciencia en acción apoyado en la investigación y las TIC.
- **Trabajo en equipo:** genera procesos de participación desde el respeto de las diferencias y potencialidades individuales.
- **Liderazgo y amor:** capacidad para tomar decisiones en grupo, expresando afecto y bienestar hacia los demás.
- **Transdisciplinariedad:** generar en el docente y el estudiante ambientes más dinámicos buscando soluciones a las necesidades sentidas por la comunidad educativa.
- **Educación para la paz:** relación armónica entre sí, con los demás y con la naturaleza.

5. FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES



5.1 FILOSÓFICOS

La Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias de Labateca, adopta una filosofía cristiana que logre una coherencia entre la fe y la razón como fundamentos de la vida humana, con sentido de trascendencia y superación basados en la normatividad de la Constitución Política de Colombia establece los siguientes:

- ✓ Organizar y transformar para crear un contexto estructurado de aprendizaje en el cual los estudiantes al interactuar con este ambiente, obtienen las experiencias, conocimientos, capacidades y comportamientos esperados para actuar como ciudadanos activos y seres productivos en la sociedad.
- ✓ Educar para que el futuro ciudadano pueda participar responsablemente en las estrategias sociales, económicas y políticas de su región de acuerdo las necesidades de su contexto.
- ✓ Buscar que los educandos tomen conciencia de que ellos son unos de los pilares más importantes dentro del cambio social que se requiere y busca la educación.

5.2 ANTROPOLÓGICOS

En la Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias:

- ✓ Se **enseña y se aprende** a desarrollar nuestras capacidades, nuestras facultades potenciadas hacia la creación, la valoración de la ciencia y el conocimiento, el respeto de la ética, la estética y cualidades del ser humano”.
- ✓ Se enfatiza en el principio del hombre como hacedor de cultura, constructor de mundos y situaciones pertinentes a un contexto histórico, asociadas a la transformación de su vida.
- ✓ Se trata de formar hombres con alto sentido de la autonomía, capaces de pensar y expresarse sin restricciones; decidir sus actos de manera responsable, hacer uso de su libertad para servir a los demás.
- ✓ **Es el aprender a ser**, que permite comprender al hombre en sus dimensiones sociales, políticas, económicas, culturales, capaz de racionalizar el mundo (conceptuar), a partir de sus vivencias.



5.3 SOCIOLÓGICOS

- ✓ La Institución concibe al hombre como ser social capaz de establecer todo tipo de relaciones mediadas por la cultura, la individualidad y la trascendencia.
- ✓ El hombre como ser social es consciente que forma parte de una comunidad, pero a la vez es único e irrepetible, en esta doble vía está llamado a vivir a organizarse a establecer normas de comportamiento que regulen la vida social y salvaguarden los derechos y deberes los cuales debe cumplir para lograr la paz y la convivencia, el ejercicio de la política y el alcance de los recursos, bienes y servicios para el desarrollo de la sociedad.
- ✓ La educación como el principal ente socializador después de la familia tiene como tarea adaptar al individuo a la vida social y dotarlo de elementos indispensables para acceder a los bienes y recursos económicos y culturales que ofrece la sociedad y le garantizan el pleno desarrollo de sus capacidades y el ejercicio de las mismas y pueda utilizar adecuadamente los aportes de las ciencias y la tecnología en beneficio de sí mismo, la familia y la sociedad.

5.4 PEDAGÓGICOS

- ✓ En la actualidad la enseñanza pretende crear las condiciones para que el ser humano se sitúe satisfactoriamente en un mundo impregnado de procesos de comunicación masiva y de acelerados cambios tecnológicos que influyen en uno y otro caso, en las transformaciones sociales, y también en el actuar eficiente, consciente y responsable.
- ✓ Para que la enseñanza adquiriera mayor significación y la realidad surja con mayor autenticidad, debe incrementarse la enseñanza integrada; esto es lo que relaciona a todas las disciplinas y al conjunto de éstas con el medio. La integración se da así, en un doble sentido: a través de la articulación de las diversas asignaturas entre sí y, en lo que atañe a las fuentes de motivación de los trabajos escolares que debe ser la realidad que vive el estudiante, poniendo sus saberes en competencia.
- ✓ Orientar al aprendizaje por medio de la propia experiencia del estudiante, a fin de que él aprenda por sí mismo, puesto que deberá enfrentar continuamente y de manera creciente nuevas situaciones de vida. El conocimiento tiene que ser elaborado por el propio estudiante, de ahí, que



los métodos y técnicas de enseñanza deban acentuar su actividad tomando como bases experiencias, comprobaciones, discusiones, debates, con recopilación de datos, contactos con otras personas, deducciones, clasificaciones, concordancias, discordancias, opciones, críticas y conclusiones.

- ✓ Orientar la educación y enseñanza hacia un ambiente sociable, acentuando las técnicas de enseñanza y aprendizaje cooperativo y desarrollando igualmente una actitud investigativa.

5.5 AXIOLÓGICOS

- ✓ Se concibe el ser hombre como ser humano, como el ser persona.
- ✓ Se despoja a los estudiantes de su condición de usuarios de un servicio y se circunscribe a una realidad escolar donde aprenden las cualidades del ser humano: compartir, tolerar respetar, decidir en forma autónoma aprender a ser justo, equitativo y libre.
- ✓ ***Es el aprender a hacer*** vida social, construida a partir de la aplicación de valores que dignifican al ser humano.

5.6 EPISTEMOLÓGICOS

- ✓ En concordancia con la intencionalidad expresada en los propósitos del PEI, se trata de evaluar las capacidades, facultades o competencias que el estudiante tiene para construir conocimiento a partir de las experiencias vividas en la escuela y en su medio.
- ✓ Abordar y evaluar el conocimiento desde una perspectiva creadora, donde las teorías pueden ser un punto de partida para crear nuevas interpretaciones ajustadas al contexto cultural de los estudiantes.
- ✓ El conocimiento producto de la investigación con finalidad pedagógica y como estrategia principal para el aprendizaje.
- ✓ Contribuir a la superación y soluciones de todas las necesidades humanas por medio del conocimiento científico.



- ✓ ***Es el aprender a conocer***, en aprender a analizar, sintetizar y criticar la realidad a partir de los elementos teóricos y profundizar en esa realidad inmediata a partir de lo ya conocido.

5.7 PSICOLÓGICOS

Es importante identificar las distintas etapas por las que atraviesa el ser humano desde su nacimiento hasta el final de su vida y llevarlo poco a poco a descubrir su misma realidad, las estructuras de su personalidad y los elementos que lo integran para que pueda comprender su propia conducta y la de los demás; por eso es importante fundamentar una práctica pedagógica a la formación integral del estudiante donde se hace necesario conocer y orientar los elementos psicológicos que permiten esa visión, que permiten ver como el hombre se perfecciona e interactúa con su ambiente social, el cual lo expresa mediante su conducta.

Son fundamentales los siguientes:

- ✓ Valorar con criterio objetivo y actitud crítica los aportes que le proporciona el conocimiento del campo de estudio de la psicología para el proceso educativo.
- ✓ Comprender la conducta humana como una totalidad que está en permanente interacción con su contexto social, a través el estudio de los factores internos y externos que afectan la conducta para que el docente pueda asumir una actitud analítica, objetiva y responsable ante las dificultades que presenten sus estudiantes en el proceso educativo.
- ✓ Asumir una visión del ser humano como una totalidad, mediante los conocimientos de los procesos psicológicos que le permiten adquirir y desarrollar su identidad en los aspectos cognoscitivos, afectiva y motora. Así, el docente podrá comprender los diversos factores que pueden estar incidiendo en las dificultades que presenten sus estudiantes y ayudarlos en su formación integral en colaboración activa con profesionales de otras disciplinas.
- ✓ Relacionar el conocimiento psicológico con la práctica educativa, aplicarlo en la solución de diversos problemas a lo largo del proceso de formación del estudiante, adoptando una actitud investigativa que lo lleve a realizar estudios que enriquezcan el proceso de enseñanza.



- ✓ Desarrollar una actitud de respeto por la vida humana, a través del conocimiento de la conducta como expresión de la totalidad del hombre, que sirva de modelo para sus estudiantes.

5.8 TECNOLÓGICOS

Educar en tecnología es ofrecer la oportunidad para que en la I.E se construya conocimiento y saber tecnológico, formando personas altamente competitivas en los distintos campos del quehacer humano; es facilitar a los estudiantes espacios para reflexionar y comprender que el mundo está evolucionando constantemente.

El método tecnológico es básicamente constructivo, es decir, es un modelo para crear objetos y estructuras de valor, también busca proporcionar medios para satisfacer necesidades.

La tarea de la tecnología es concebir y diseñar instrumentos, su campo de acción abarca lo general, lo particular y lo específico del saber implícito en los artefactos, procesos y sistemas; la técnica es un componente de ella, tiene que ver con la forma como se lleva a cabo su construcción y elaboración. Lo técnico tiene que ver cierto grado de habilidades para la aplicación de procesos a situaciones previstas. Y lo tecnológico con la formación especializada en determinada área del desarrollo humano. Basado en la aplicación práctica de conocimientos científicos transformados en tecnología.

5.9 LEGALES

Fundamentamos la prestación de los servicios educativos en Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria y media en: La Constitución Nacional de la República de Colombia, la Ley General de Educación (Ley 115/1994), el Decreto 1860/1994, la Ley 715/2001, el Decreto 1290/2009 y demás normas vigentes, que permiten a la institución garantizar al individuo el desarrollo integral de su personalidad y ser promotora del cambio social. *Constitución Política Nacional de Colombia (CPNC)*: El Artículo 67 de La Constitución define la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y demás bienes y valores de la cultura. Define y desarrolla la organización y la prestación de educación formal, en sus niveles preescolares, básicos (primarios y secundarios) y media no formal e informal, dirigida a niños, niñas y jóvenes en edad escolar, a personas con limitación física, sensorial y psíquica y personas con capacidades excepcionales.

Ley General de Educación (Ley 115/1994): La Ley 115 en el Art. 1 Objeto de la ley define la educación como un proceso permanente, personal, cultural y social que se



fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de sus derechos y de sus deberes. En el Art. 4. Calidad y cubrimiento del servicio, afirma que corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo y es responsabilidad de la nación y de las entidades territoriales garantizar su cubrimiento. En el Art. 5. Fines de la Educación, dispone que de conformidad con el Art. 67 de la Constitución Política la educación se realizará atendiendo a los siguientes fines:

- Pleno desarrollo de la personalidad.
- Formación en el respeto a la vida y a los derechos humanos.
- Formación para la participación en las decisiones.
- Formación en el respeto a la autoridad y a la ley.
- Adquisición y generación de los conocimientos científicos.
- Estudio y comprensión crítica de la cultura nacional.
- Acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los valores culturales.
- Creación de una conciencia de la soberanía nacional.
- Desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva, analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional.
- Adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejora del medio ambiente.
- La formación en la práctica del trabajo.
- Formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene.
- La promoción de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología e ingreso al sector productivo.

En el Art. 13. Objetivos comunes de todos los niveles: Establece que el objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos es el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- Formar la personalidad y capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- Proporcionar una sólida formación ética y moral.
- Fomentar en la Institución educativa prácticas democráticas para el aprendizaje.
- Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima.
- Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
- Desarrollar acciones de orientación escolar profesional y ocupacional.
- Fomentar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.
- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

En el Art. 24. Educación Religiosa, se garantiza el derecho de recibir educación religiosa y la libertad de cultos.



En el Art. 25. Afirma que la Formación ética y moral, se promoverá en el establecimiento educativo a través del currículo y de los contenidos académicos pertinentes del ambiente.

En el Art. 73 dispone que todo establecimiento educativo está obligado a registrar su Proyecto Educativo Institucional -PEI- donde especifique los principios y fines del establecimiento así como los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes, estudiantes y el sistema de gestión; todo ello, encaminado a mejorar la calidad de la educación con la integración de la Comunidad Educativa, buscando el desarrollo de las diferentes regiones del país. En el Art. 76. Define el currículo como un conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación íntegra.

En el Art. 77. Autonomía escolar afirma que las Instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel.

En su Art. 91. Ubica al estudiante en el centro del proceso educativo y participante activo en su propia formación integral.

En el En el Art. 92. Formación del educando, confirma que la educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, religiosos que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país. Y en su Art. 104. Define al educador como el orientador en los establecimientos educativos de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad. Además de los requisitos mencionados de esta Ley, se tienen en cuenta los siguientes artículos: Título I (Disposiciones preliminares); Título II (Estructura del servicio educativo) Capítulo I (Educación formal) artículos 10 - 14 (Disposiciones comunes); artículos 15 - 18 (Definición de la educación Preescolar); artículos 19-26 (De la educación básica); artículo 27-35 (De la educación media); Título III (Modalidades de atención educativa a población).

La Ley 715 del 21 de diciembre de 2001: La Ley 715 de 2001 establece normas orgánicas en materia de recursos y competencias y organización de los servicios de educación de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar los servicios de educación y salud, entre otros. Título II. (Sector Educativo) Capítulo I (Competencias de la Nación), Capítulo II. (Competencias de las entidades



territoriales), Capítulo III (De las instituciones educativas, los rectores y los recursos).

La Ley 1098 de noviembre 08 de 2006: La Ley 1098 (Ley de la infancia y la adolescencia) en los artículos 28, 42, 43, 44 y 45, establece obligaciones especiales de las instituciones educativas que requieren ser asimiladas en su PEI. Dicha ley tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

El Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994: El Decreto 1860, reglamenta parcialmente la ley 115 en lo referente a los aspectos pedagógicos y organizativos generales. El capítulo 3 artículo 14, establece el contenido del proyecto educativo institucional: *“Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio”*.

Art. 3. Obligaciones de la familia. El mandato constitucional impone a los padres de los menores el deber de mantenerlos y educarlos, la omisión o desatención al respecto se sancionará según lo dispuesto por la ley.

El artículo 15 da autonomía a los establecimientos educativos para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la Ley y sus decretos reglamentarios.

El artículo 16 establece la obligatoriedad del proyecto educativo institucional. El Capítulo 4, da las instrucciones necesarias a los establecimientos educativos para conformar el gobierno escolar.

Decreto 1290 del 16 de abril de 2009: Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

El Decreto 1743 del 3 de agosto de 1994: Instituye el proyecto de educación ambiental para todos los niveles de educación formal y fija criterios para promoción de la educación ambiental, no formal e informal y establece los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.



La Resolución No.13342 del 23 de julio de 1982: Establece una estructura administrativa interna y las funciones para cada cargo.

La Resolución No.03353 del 2 de julio de 1993: Establece el desarrollo de programas y proyectos de educación sexual. Todos los establecimientos educativos del país que ofrecen y desarrollan programas de preescolar, básica primaria y básica secundaria y media están obligados a realizar, aplicar y desarrollar programas de educación sexual como complemento esencial del servicio educativo. Decreto 366 de 9 de febrero de 2009. Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

6. PERFILES

Son los rasgos y valores de las personas que permiten llevar a cabo el modelo pedagógico y el PEI. El perfil no está acabado dado que cada ser humano es un proyecto en búsqueda constante de trascendencia.

(Ver anexo 1)

7. OFERTA EDUCATIVA, POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

En concordancia con el esquema del ordenamiento territorial del municipio de Labateca, cuyo propósito en el sector educativo es que la totalidad de la población en edad escolar reciba educación básica y media, y que la misma esté dentro de los estándares nacionales que benefician los procesos de desarrollo local, y teniendo en cuenta que en el Municipio existen altos porcentajes de pobreza que hacen que un porcentaje de su población presente vulnerabilidad que ocasiona restricciones para acceder al servicio educativo, la entidad municipal ha implementado acciones y estrategias que permitan a esta población superar esos inconvenientes y garantizar tanto el acceso como la permanencia a los servicios educativos.

7.1 CRITERIOS DE ADMISIÓN

Cumplir con los siguientes requisitos:

- Registro Civil
- Tarjeta de Identidad o cédula según corresponda.
- Afiliación al Sistema General de seguridad social en salud.
- Certificado médico y especializado si lo amerita.



- Certificados años anteriores
- Estar representado por el padre de familia o acudiente
- Fotocopia del Sisbén.
- Los estudiantes de transición deben presentar el carnet de vacunas y contar con la edad de cinco años cumplidos o que los cumpla hasta abril 30.
- La admisión de estudiantes que provengan de otras instituciones deberá presentar la siguiente documentación: las mismas de los estudiantes antiguos más constancia de buena conducta y paz y salvo.

7.2 REQUISITOS PARA LA MATRICULA

REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES ANTIGUOS

- Firmar la hoja de matrícula.
- PAZ Y SALVO por todo concepto.
- Fotocopia del documento de identidad actual para estudiantes mayores de 7 años.
- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en salud.
- El estudiante se debe presentar acompañado de sus padres o acudientes el día y hora señalada.

REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES NUEVOS

- Haber cumplido con todo el proceso de selección en las fechas estipuladas.
- Haber asistido con los padres o acudientes.
- Realizar la matrícula con los siguientes documentos:
- Registro civil de nacimiento
- Boletín del año anterior para la primaria; para bachillerato certificados de quinto al grado inmediatamente anterior de los años cursados.
- PAZ Y SALVO del colegio anterior.
- Fotocopia del carné de vacunación.
- Afiliación al sistema general de seguridad social en salud
- Fotocopia del documento de identidad (a partir de los siete años).
- Firmar la respectiva hoja de matrícula.



- Fotocopia del Sisbén.
- Fotocopia del observador del alumno del colegio en el cual cursó el último año.
- Certificado médico del estudiante con N.E.E.

REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE TRANSFERENCIA

- Registro civil de nacimiento
- Informe académico expedido por la Institución de procedencia.
- Observador del estudiante expedido por la institución de procedencia.
- Constancia de retiro del SIMAT de la institución de procedencia.
- PAZ Y SALVO del colegio anterior.
- Fotocopia del carné de vacunación.
- Afiliación al sistema general de seguridad social en salud
- Fotocopia del documento de identidad (a partir de los siete años).
- Firmar la respectiva hoja de matrícula.
- Fotocopia del Sisbén.
- Fotocopia del observador del alumno del colegio en el cual cursó el último año.
- Certificado médico del estudiante con N.E.E.

PERIODOS DE MATRÍCULAS

- **MATRÍCULAS ORDINARIAS:** Una vez terminado el tercer periodo se iniciará el proceso de matrícula ordinaria para el siguiente año. La primera semana de diciembre terminará el periodo de matrícula ordinaria.



- **MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS:** De la primera semana de desarrollo institucional del año lectivo escolar, hasta pasado un mes. Requiere de la autorización del Señor rector.
- **MATRÍCULAS POR TRANSFERENCIA:** Se pueden realizar hasta el tercer periodo del año, siempre y cuando existan cupos disponibles y llene los requisitos legales que son

PÉRDIDA DEL CARÁCTER DE ESTUDIANTES

- Se pierde el carácter de estudiante por: cancelación de matrícula voluntaria por parte del padre de familia o acudiente.
- Inasistencia habitual acumulando el 25% del tiempo total previsto anual.
- Exclusión de la Institución ordenada por el Consejo Directivo después de llevar el debido proceso.
Presentación de documentos falsos en el momento de la matrícula.
- Comprobación de actitud que vaya en contra de la ética moral y física de las personas.
- Al culminar sus estudios de secundaria.

REQUISITOS PARA SER ACUDIENTE

- Ser mayor de edad y portar documento de identidad.
- Estar vinculado al establecimiento escolar.
- Ningún estudiante puede ser acudiente de sí mismo o de otro estudiante.

PERMANENCIA

La I. E. Nuestra Señora de las Angustias propenderá por la permanencia de los estudiantes, de acuerdo a la Resolución 1740 de 2009 y otras disposiciones emanadas por el MEN y la SED.

EDAD DE PREESCOLAR

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. **El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar**



y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

8. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN

Se entiende por estudiante con discapacidad aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno. La discapacidad puede ser de tipo sensorial como sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordo ceguera, de tipo motor o físico, de tipo cognitivo como síndrome de Down u otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa, o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse y de relacionarse como el síndrome de Asperger, el autismo y la discapacidad múltiple.

Se entiende por estudiante con capacidades o con talentos excepcionales aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica.

La Institución identifica y caracteriza su población estudiantil desarrollando adaptaciones curriculares acordes a sus necesidades, siendo partícipes del proceso de atención a la diversidad de los estudiantes, a los de la familia y comunidad en general. (Ver anexo 2)



2. COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGÓGICO

2.1 GENERALIDADES

Para hacer una valoración sobre el componente curricular y pedagógico, desarrollado en la Institución Educativa objeto de estudio se hace necesario tomar las diferentes conceptualizaciones.

Esta disciplina tiene por objeto el estudio de la organización del trabajo en el campo de la educación y está determinado por el desarrollo de las teorías generales de la educación, es una disciplina teórica, su contenido disciplinario está determinado por los contenidos y la cotidianidad de su práctica. Es una disciplina aplicada, campo de acción, en la cual interactúan los planos teóricos, la política, la pragmática en proceso de gestación e identidad.

La tecnología de la información, la educación y la competitividad nos obligan a desarrollar procesos pedagógicos acordes con las exigencias sociales, los docentes no solo deben preocuparse por enseñar, sino por formar estudiantes capaces de sobrevivir en una sociedad de la información del conocimiento múltiples y del aprendizaje continuo.

En el trabajo colegiado es importante también observar el alcance educativo que tiene la labor de un grupo de docentes cuando llega a conformarse como un auténtico equipo de trabajo con las bases del conocimiento, así como las acciones y disposiciones diarias que definirán las estrategias a futuro.

Frente a los problemas fundamentales del espacio educativo, es conveniente ser claros, prácticos, promover el entendimiento, la conciencia y la acción comunicativa en las propuestas requeridas de naturaleza tanto individual como colectiva. Es importante señalar que tanto el trabajo en equipo como el esfuerzo individual se conjugan y se potencian en el desarrollo de los docentes y su trabajo.

En el modelo Cognitivo Social, tanto los grupos de docentes y directores, deben procurar derribar los muros del aislamiento entre ellos, promover y respetar el desarrollo individual y social.

2.2 ESTRATEGIA PEDAGOGICA QUE GUÍA LA FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS.

RELACIÓN MAESTRO – ESTUDIANTE - SABER

La comunicación facilita la relación maestra – estudiante permitiendo la negociación, la construcción del conocimiento y la formación del pensamiento crítico.



La reciprocidad es una condición fundamental en los procesos de aprendizaje. Existe una relación de respeto mutuo entre los participantes, sin que el profesor renuncie a su papel orientador y guía de sus estudiantes. La finalidad de la estrategia pedagógica que guía la formación de los estudiantes es una relación constructiva y acompañamiento permanente.

ESTUDIANTE

Es el centro del proceso, es protagonista bajo la orientación y guía del docente; Artífice de su propio aprendizaje, el estudiante con su participación, descubre e innova teniendo libertad para opinar, rectificar y ensayar métodos.

MAESTRO

El maestro es un orientador que promueve el conocimiento, la técnica, la tecnología, la cultura, el humanismo y los valores en el estudiante.

El educador representa un papel activo, creador, investigador, facilitador y experimentador.

El educador estimula el proceso de construcción del conocimiento en el estudiante, facilita y potencia las experiencias e ideas preconcebidas para acceder a nuevas etapas del conocimiento.

2.2.1 PROPUESTA CURRICULAR.

La Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias del Municipio de Labateca Norte de Santander cuenta con un currículo unificado por todos los docentes en las diferentes áreas del conocimiento según la ley general de Educación 115 de 1994.

La propuesta curricular forma parte del proyecto Educativo Institucional e incluye los siguientes elementos:

Adecuación y concreción de los objetivos de etapa de acuerdo con lo establecido en el PEI.

Contenidos, criterios de evaluación y estándares de competencias, derechos básicos de aprendizajes (DBA) correspondientes a cada área y grado.

Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos.

Criterios para el agrupamiento de los estudiantes, así como para la organización y horarios de grado.



Criterios generales de evaluación de los aprendizajes teniendo en cuenta el PIAR y DUA para estudiantes con capacidades excepcionales.

Criterios de promoción de los estudiantes.

Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los estudiantes con áreas pendientes.

Orientaciones para incorporar los proyectos pedagógicos transversales.

2.2.2 ENFOQUE Y/O MODELO PEDAGÓGICO.

MODELO PEDAGOGICO COGNITIVO SOCIAL

«Se hace conveniente reconocer que la diversidad humana es bastante fácil como ejercicio teórico; pero muy complejo como vivencia cotidiana»

Se parte del interrogante: ¿Cuál es el modelo pedagógico pertinente y significativo a seguir en la I.E. Nuestra Señora de las Angustias de Labateca?

Mediante la revisión bibliográfica se pretende la implementación y apropiación del modelo pedagógico cognitivo social congruente con el entorno y contexto institucional proyectado a la comunidad educativa de la I.E. Nuestra Señora de las Angustias de Labateca, Norte de Santander.

JUSTIFICACION

Actualmente las I.E tienen como eje de su horizonte Institucional la implementación y cualificación del PEI.

El modelo pedagógico entendido como: “la representación de las relaciones que predominan en el acto de enseñar, es también un paradigma que puede coexistir con otros y que sirve para organizar la búsqueda de nuevos conocimientos en el campo de la pedagogía”

Las escuelas pedagógicas y las Universidades, han entregado a través del tiempo, diversidad de teorías, paradigmas y modelos que se hace conveniente re direccionar y apropiar en la I.E Nuestra Señora de la Angustias

Esta propuesta invita a los docentes a iniciar una reflexión frente al modelo que unifique las teorías pedagógicas, dando respuesta a la necesidad de promover la comunidad educativa regional al más alto nivel.

El modelo pedagógico responde como mínimo a:

¿Qué tipo de ser humano se quiere formar?

¿Con qué experiencias crece y se desarrolla un ser humano?

¿Quién debe impulsar el proceso educativo?



¿Con qué métodos y técnicas puede alcanzar mayor eficacia?

Se pretende, con el modelo pedagógico cognitivo, la formación integral del educando, competente para asumir los riesgos y desafíos que le implica vivir en un mundo de permanente cambio y globalizado.

OBJETIVOS

General:

Implementar el modelo pedagógico cognitivo social a través de la revisión bibliográfica en consenso docente en la IE Ntra. Sra. de las Angustias de Labateca.

Específicos:

Consultar sobre el modelo pedagógico cognitivo social para su implementación a través del tiempo.

Implementar modelo pedagógico cognitivo social en la IE Nuestra señora de las Angustias.

Socializar la propuesta de modelo pedagógico, al consejo académico y a la comunidad educativa, realizando los ajustes que se consideren pertinentes en la IE COLNUESA.

ANTECEDENTES

Los modelos pedagógicos existieron desde la conformación de los primeros grupos humanos; fueron inicialmente incipientes.

Los primeros modelos pedagógicos aparecen con los formadores con influencia religiosa, ejemplo Jesuitas... quienes iniciaron en Colombia, especialmente el modelo tradicional.

En el municipio de Labateca se percibe que, a través de la historia, han tenido acogida el modelo tradicional y Escuela Activa, aún vigentes.

El modelo pedagógico cognitivo social propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del estudiante. Tal desarrollo está influido por la Comunidad, por la colectividad donde el trabajo productivo y la Educación están íntimamente unidos para garantizar a los educandos no solo el desarrollo del espíritu colectivo sino el conocimiento científico técnico y el fundamento de la práctica para la formación científica de las nuevas generaciones. El desarrollo intelectual no se identifica con el aprendizaje de la ciencia como creen algunos constructivistas.

METAS: Desarrollo pleno del individuo para la producción social, material y cultural.

DESARROLLO: Progresivo y secuencial, impulsado por el aprendizaje de las ciencias.



SABERES: Científico, técnico y politécnico.

RELACIÓN MAESTRO ALUMNO: Horizontal

METODO: Variado según el nivel de desarrollo de cada uno y el método de cada ciencia haciendo énfasis en el trabajo productivo.

Requisitos que debe cumplir la pedagogía social:

a. Los retos y problemas son tomados de la realidad, no son ficticios ni académicos y la búsqueda de su solución ofrece la motivación intrínseca que requieren los estudiantes.

b. El tratamiento y búsqueda de la situación problemática se trabaja de manera integral, no se aísla para llevarla al laboratorio, sino que se trabaja con la comunidad involucrada, en su contexto natural, mediante una práctica contextualizada.

c. Aprovechamiento de la oportunidad de observar a los compañeros en acción, no para imitarlos ni criticarlos sino para evaluar los procesos ideológicos implícitos, sus presupuestos, concepciones y marcos de referencia, generalmente ocultos, pero que les permiten pensar de determinada manera. El profesor y los participantes, sean alumnos o no de la institución, están invitados y comprometidos a explicar sus opiniones, acuerdos y desacuerdos sobre el tema de la situación estudiada, y su peso en la discusión no le da autoridad alguna, sino fuerza de los argumentos, la coherencia y utilidad de las propuestas y la capacidad de persuasión, aún en contra de las razones académicas del profesor o del libro de texto.

d. La evaluación en la perspectiva tradicional y en la conductista está dirigida al producto, es una evaluación estática, mientras en el modelo de pedagogía social es dinámica, pues lo que se vuelve realidad gracias a la enseñanza, a la interacción de los alumnos con aquellos que son más expertos que él. Es Vygotsky quien ha difundido el concepto de zonas de desarrollo próximo, que el alumno logra realizar con la ayuda de un buen maestro. En esta perspectiva, la evaluación no se desliga de la enseñanza, sino que detecta el grado de ayuda que requiere el alumno de parte del maestro para resolver el problema por cuenta propia.

Definición de conceptos.

La educación: se refiere a la interacción cultural, al proceso social mediante el cual una sociedad asimila a sus nuevos miembros incorporándolos a sus valores, reglas, pauta de comportamiento, saberes, prácticas, ritos y costumbres que la caracterizan.

La enseñanza: es una actividad educativa más específica, intencional y planeada para facilitar que determinados individuos se apropien y elaboren con creatividad cierta porción del saber o alternativas de solución a algún problema en aras a su formación personal.



La didáctica: es un capítulo de la pedagogía, el más instrumental y operativo, pues se refiere a las metodologías de la enseñanza, al conjunto de métodos y técnicas que permiten enseñar con eficacia.

APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO

En este modelo el trabajo productivo y la educación están íntimamente relacionados. Su propósito esencial es el desarrollo de las capacidades fundamentales en los procesos de interacción y comunicación desplegados durante la enseñanza, el debate, la crítica razonada del grupo, la vinculación entre la teoría y la práctica y la solución de problemas reales que interesan a la comunidad.

En la pedagogía social la motivación se vincula con el interés que genera la solución de los problemas que por lo general no son ficticios sino tomados de la realidad, por lo tanto, no forman parte del currículo (escrito). La comunidad es la actora y la que se involucra con la situación problemática y su tratamiento se realiza a través de una práctica contextualizada. El profesor y los estudiantes tienen el compromiso de participar con sus opiniones para explicar su acuerdo o desacuerdo con la situación o temática estudiada. En esta pedagogía se concibe el aprendizaje y el conocimiento como una construcción social, que se concreta a través de la actividad del grupo.

Parece oportuno destacar que los modelos educativos también han servido de andamiaje para la construcción del concepto de evaluación. La importancia de conocerlos radica en el hecho de que en cada uno de ellos subyace una concepción de docente, de ESTUDIANTE y en consecuencia, de evaluación.

MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL – COGNITIVO

En este modelo el trabajo productivo y la educación están íntimamente relacionados. Su propósito esencial es el desarrollo de las capacidades fundamentales en los procesos de interacción y comunicación desplegados durante la enseñanza, el debate, la crítica razonada del grupo, la vinculación entre la teoría y la práctica y la solución de problemas reales que interesan a la comunidad.

El profesor y los estudiantes tienen el compromiso de participar con sus opiniones para explicar su acuerdo o desacuerdo con la situación o temática estudiada. En esta pedagogía se concibe el aprendizaje y el conocimiento como una construcción social, que se concreta a través de la actividad del grupo.



En la pedagogía social cognitiva el enfoque de la evaluación es dinámico, su propósito es evaluar el potencial del aprendizaje. Tiene la función de detectar el grado de ayuda que requiere el alumno de parte del maestro para resolver una situación. Vygotsky ha definido el concepto de zona de desarrollo próximo para referirse a lo que potencialmente el alumno es capaz de hacer sin la ayuda del profesor.

FUNDAMENTO PEDAGÓGICO

La formación docente y la docencia van más allá de la simple transmisión de conocimientos, actividad compleja que requiere para su ejercicio, de la comprensión del fenómeno educativo.

El sólo dominio de una disciplina, no aporta los elementos para el desempeño de la docencia en forma profesional, es necesario poner el énfasis en los aspectos metodológicos y prácticos de su enseñanza, así como en los sociales y psicológicos que van a determinar las características de los grupos en los cuales se va a ejercer su profesión.

La docencia como profesión se ubica en un contexto social, institucional, grupal e individual, de ahí que un docente no puede desconocer las relaciones y determinaciones en ninguno de estos niveles, pues no todos los obstáculos a los que se enfrenta en el salón de clases se originan ahí solamente, sino que son el reflejo de un problema social más amplio que repercute en la institución.

Este espacio, común a todas las carreras de formación de grado docente, proporciona a los discentes la fundamentación teórica y los principios generales de las disciplinas que hacen a la habilitación profesional. El espacio es abordado a través de las Perspectivas: Filosófico-Pedagógica, Pedagógico-Didáctica, Sociopolítica.

Desarrollar las competencias requeridas por el rol de educador: una actitud reflexiva, crítica y participativa frente al fenómeno de la educación. Ello implica formar docentes capacitados para ofrecer prestaciones educativas, orientadas a coadyuvar en el proceso de individualización e integración educativa y social de niños y adolescentes, y aportan al egresado la posibilidad de poder identificar y poner en discusión distintas variables que posibiliten comprender que la enseñanza y el aprendizaje son atribuibles a sujetos que se vinculan con la mediación del objeto de conocimiento, sin olvidar el contexto.

ASPECTOS DEL MODELO PEDAGOGICO

Mapas Conceptuales



De una manera general, los mapas conceptuales, son sólo diagramas que indican relaciones entre conceptos, o entre palabras que usamos para representar conceptos.

Aunque normalmente tengan una organización jerárquica y muchas veces incluyan flechas, estos diagramas no deben ser confundidos con organigramas o diagramas de flujo, pues no implican secuencia, temporalidad o direccionalidad, ni tampoco jerarquías “organizacionales” o de poder.

Muchas veces se utilizan figuras geométricas – elipses, rectángulos, círculos – al trazar los mapas de conceptos, pero estas figuras son, en principio, irrelevantes.

El uso de figuras puede estar vinculado a determinadas reglas como, por ejemplo, la de que los conceptos más generales, deben estar dentro de elipses y que los conceptos más específicos, dentro de rectángulos.

Por otro lado, siempre debe quedar claro en el mapa cuáles son los conceptos contextualmente más importantes y cuáles los secundarios o específicos. Las flechas pueden utilizarse para dar una idea de dirección a determinadas relaciones conceptuales, pero no obligatoriamente.

Se pueden, entonces, definir ciertas directrices para trazar mapas conceptuales, como la regla de las figuras, o de la organización jerárquica piramidal, pero son directrices contextuales, o sea, válidas, por ejemplo, para una investigación o para una determinada situación en el aula.

No hay reglas fijas generales para el trazado de mapas conceptuales lo importante es que el mapa sea un instrumento capaz de poner en evidencia

LA MEDIACIÓN PEDAGOGICA

Es el tratamiento de contenidos y de las formas de expresión de los diferentes temas a fin de hacer posible el acto educativo dentro del horizonte de una educación concebida como participación, creatividad, expresividad y racionalidad.

Al hablar del tratamiento de los contenidos, se hace referencia a que no son los simples conocimientos en sí mismos los que dan sentido a la actividad, sino su integración a procesos de aprendizaje y realización humana, a partir de la construcción de conocimientos, de la creatividad, de la investigación y del intercambio de experiencias, Esto se logra dando sentido a lo que hacemos.

De este modo nos acercamos a la idea de que todo aprendizaje es un interaprendizaje, en la medida en que las desigualdades en la experiencia y conocimientos se vuelvan provechosas en una puesta en común. Esto permite la creación de formas nuevas de hacer aquello que tal vez nosotros concebimos de un solo modo.

El ser humano es creativo en cuanto está motivado o es impulsado por un problema que tiene que resolver, Se precisa la existencia de un ambiente favorable a los procesos creativos. Para finalizar, es bueno recordar que no existen recetas a la



hora de trabajar con grupos. El éxito de la actividad no puede asegurarse de ningún modo. La mejor receta es probar todo aquello que creamos conveniente y que nos permita trabajar cómodamente y en libertad.

EL MATERIAL DIDACTICO

El hablar de material didáctico nos referimos a aquellos medios y recursos que facilitan la enseñanza y el aprendizaje, dentro de un contexto educativo, estimulando la función de los sentidos para acceder de manera fácil a la adquisición de habilidades, actitudes o destrezas.

Un libro o un texto no necesariamente es un material didáctico. Ello será si cuenta con elementos que faciliten un aprendizaje específico. Retomando el ejemplo del libro, leer el Quijote de la Mancha puede dar lugar a una ampliación de la cultura literaria. Pero si de dicho libro se solicita al destinatario identificar el momento histórico de su elaboración, motivos del autor y repercusión que dio lugar en la literatura de habla hispana, le convierte en un recurso didáctico. Si se expone en un escrito el objetivo, el discurso, la actividad de aprendizaje y la forma de que el estudiante confirme sus aprendizajes, entonces se cumple con algunos de los criterios de un material didáctico.

LA ACCION DEL DOCENTE

La comunicación pedagógica tiene también gran valor en el proceso docente educativo, pues todas las formas organizativas que adopta, requieren de la comunicación, incluso hasta en el trabajo independiente.

La actividad comunicativa está regida por el lenguaje oral, comúnmente llamada habla, que implica la producción y recepción de información. La producción se realiza al hablar, y la recepción se efectúa al escuchar: así es como se comprende, se interpreta y recrea el significado recibido.

Entre los mecanismos que intervienen en la adquisición del lenguaje destacan:

La madurez a nivel neurológico fisiológico

Estimulación adecuada

Calidad en la interacción

Imitación en los juegos de palabras

El contacto de los niños con la literatura favorece el dominio de la lengua y la personalidad del mismo, entre los géneros literarios que conectan mejor con el niño se encuentran: la poesía, cuentos, fabulas, marionetas, trabalenguas, adivinanzas, etc.



Según el Manual del Educador, el adulto debe mostrar interés y ayudar a los niños a que se expresen, especialmente a aquellos que más les cuesta. Para ello los adultos pueden adoptar una forma especial de comunicarse con los niños menores de 6 años "babytalk", este responde a las siguientes características:

Se habla más despacio, se utiliza un registro de voz más agudo que el normal, se cuida más la pronunciación y la entonación es más expresiva, se utilizan gestos y mímicas, suelen utilizarse frases cortas, simples y acabadas que tienden a repetirse, los enunciados suelen hacer referencia al entorno próximo.

MARCO CONCEPTUAL

CONSTRUCTIVISMO: corriente psicológica y modelo pedagógico que tiene como base teórica fundamental los planteamientos de la epistemología genética de Jean Piaget, de la cual se deriva, pero asume diversas variantes que han llegado incluso a plantear la idea de los constructivismos. El Constructivismo sostiene que el individuo, tanto en los aspectos cognoscitivos y sociales del comportamiento como en los afectivos, no es un simple producto del ambiente ni resultado de sus disposiciones internas, sino una construcción propia que se va produciendo día a día como resultado de la interacción entre esos dos factores.

CONTENIDO: término con el que se designa lo que enseña, el objeto de aprendizaje, relacionados con los conceptos, procedimientos y actitudes, y que colaboran en la adquisición de las capacidades señaladas en los objetivos generales del área. Objetos de enseñanza-aprendizaje que la sociedad considera útiles y necesarios para promover el desarrollo personal y social del individuo, y que destaca dos dimensiones esenciales: el papel desempeñado por la sociedad en la definición de lo que merece la pena aprender, y el carácter instrumental de esos objetos de aprendizaje en el desarrollo integral de alumnos y alumnas.

Conjunto de procedimientos a partir de los cuales se construye el conocimiento, y, así mismo, el sistema de actitudes, valores y normas que rigen el proceso de elaboración de la ciencia y la vida en sociedad.

CORRIENTES PEDAGÓGICAS CONTEMPORÁNEAS: movimiento de conceptos y prácticas al interior de los modelos pedagógicos.

CURRÍCULO: conjunto de experiencias planificadas y proporcionadas por la escuela, para ayudar a los estudiantes a obtener, en su mayor nivel de desarrollo, los objetivos de aprendizaje proyectados, de acuerdo con sus capacidades. Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural



nacional, regional y local. Incluye también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

DIDÁCTICA: componente de la pedagogía que estudia la esencia, generalidades, tendencias del desarrollo y perspectivas de la enseñanza, y sobre esa base, la elaboración de los objetivos, contenidos, principios, métodos, formas de organización y medios de la enseñanza y el aprendizaje.

EDUCACIÓN: en un sentido amplio es la influencia del sistema social y de las instituciones sociales sobre el hombre. En un sentido pedagógico amplio es la formación dirigida a un objetivo realizada por una institución educativa que abarca todo el proceso; y en un sentido pedagógico estrecho, es el trabajo especial dirigido a la formación de determinados rasgos y cualidades de la personalidad, puntos de vista y convicciones de los educandos.

MODELO: en el pensamiento representativo o en imágenes, representación mental que sustituye al objeto y a las relaciones que se dan entre este y otros objetos. Síntesis esquemática simplificadora y formal de una realidad que sirve para una conceptualización inicial simple y una posterior profundización.

MODELO PEDAGÓGICO: Es la representación ideal del mundo real de lo educativo, para explicar teóricamente su hacer, es decir, comprender lo existente. El modelo pedagógico se constituye a partir del ideal de hombre y de mujer que la sociedad concibe según sus necesidades y para ello planifica un tipo de educación a ser trabajada en las instituciones educativas.

MODELO PEDAGÓGICO TRADICIONAL: enfatiza la "formación del carácter" de los estudiantes para moldear a través de la voluntad, la virtud y el rigor de la disciplina, el ideal humanista y ético, que recoge la tradición metafísico-religiosa medieval. En este modelo, el método y el contenido en cierta forma se confunden en la imitación y emulación del buen ejemplo, del ideal propuesto como patrón y cuya enmarcación más próxima se manifiesta en el maestro. Se preconiza el cultivo de las facultades del alma.

MODELO PEDAGÓGICO CONDUCTISTA: con él se busca adquirir conocimientos, códigos impersonales, destrezas y competencias bajo la forma de conductas observables, es equivalente al desarrollo intelectual de los niños. Se trata de una transmisión parcelada de saberes técnicos mediante un adiestramiento experimental que utiliza la Tecnología Educativa.



MODELO PEDAGÓGICO DESARROLLISTA: la meta educativa es que cada individuo acceda, progresiva y secuencialmente, a la etapa superior de desarrollo intelectual, de acuerdo con las necesidades y condiciones de cada uno. El maestro debe crear un ambiente estimulante de experiencias que faciliten en el niño su acceso a las estructuras cognoscitivas de la etapa inmediatamente superior.

MODELO PEDAGÓGICO SOCIALISTA: propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del individuo. Tal desarrollo está determinado por la sociedad, por la colectividad en la cual el trabajo productivo y la educación están íntimamente unidos para garantizar no sólo el desarrollo del espíritu colectivo sino el conocimiento pedagógico polifacético y politécnico y el fundamento de la práctica para la formación científica de las nuevas generaciones.

MOVIMIENTO DE ESCUELA NUEVA: su orientación es preparar al niño para el triunfo del espíritu sobre la materia, respetar y desarrollar la personalidad del niño, formar el carácter y desarrollar los atractivos intelectuales, artísticos y sociales propios del niño, en particular mediante el trabajo manual, y la organización de una disciplina personal libremente aceptada y el desarrollo del espíritu de cooperación, la coeducación y la preparación del futuro ciudadano, de un hombre consciente de la dignidad de todo ser humano.

PARADIGMA: En educación: conjunto de creencias, valores, teorías, que hacen referencia a realizaciones validadas y consideradas ejemplares, por lo que asumen carácter normativo general que comparte una comunidad científica. Es un modelo, un tipo ejemplar.

Conjunto de valores compartidos por una comunidad.

Según Kuhn, “conjunto de generalizaciones, modelos, valores y ejemplos compartidos por una comunidad científica. Modelo de descripción y de explicación en cuyo interior surgen teorías, pero que no puede ser el mismo confirmado, enmendado o cuestionado por tales teorías.”

PEDAGOGÍA: disciplina que estudia la educación como proceso organizado y dirigido conscientemente. Disciplina que conceptualiza, experimenta y aplica teorías en torno al acto educativo, aplica la experiencia más avanzada en la esfera de la educación.

PEDAGOGÍAS COGNITIVISTAS: el núcleo del hacer pedagógico está puesto en los procesos de pensamiento más que en los contenidos, para buscar la motivación hacia el aprendizaje. Se hace hincapié en el desarrollo de los procesos de pensamiento para modelar actitudes en pro de la construcción del conocimiento, no obstante, el maestro es quién decide cuál es el contenido, los métodos y las



estrategias a seguir, descuidando en parte los intereses y aptitudes de los estudiantes.

TEORÍAS (de la educación): estudio del proceso educativo dirigido a la formación integral del ser humano. Dan cuenta del estudio de los fines, los objetivos, el contenido, los principios, métodos y las formas de organización y evaluación de la educación.

Cuerpo de conocimientos científicos, sistematizados y organizados sobre el fenómeno educativo, la acción y los procesos educacionales y los diversos factores que en todo ello convergen.

TEORÍAS LIBERTARIAS: teorías pedagógicas que subyacen del Movimiento de la Escuela Nueva, buscan darle a la educación una nueva orientación que permita el pleno desarrollo del individuo en oposición al autoritarismo escolar, y en la defensa de la libertad del niño frente al educador y a la escuela.

TENDENCIA- Expresa concepciones y acciones, más o menos sistematizadas que constituyen distintas alternativas de organización del proceso de enseñanza para hacerlo más efectivo.

ENFOQUE: Es una visión desde donde se explica con base en un estudio o investigación, la forma en que se concibe el proceso enseñanza- aprendizaje

COGNITIVISMO:

Similar al pragmatismo establece que la realidad es interpretada y el conocimiento es negociado a través de la experiencia y el pensamiento.

Generalmente toma un modelo computacional de procesamiento de la información. El aprendizaje es visto como un proceso de entradas, administrados en la memoria de corto plazo y codificados por su recuperación a largo plazo.

El conocimiento visto como construcciones mentales simbólicas en la mente del aprendiz y el proceso de aprendizaje en el medio por el cual esta representación simbólica está consignada en la memoria.

Ve el conocimiento externo al estudiante y al proceso de aprendizaje como el acto de aprendizaje como el acto de aprehender el conocimiento.

Analiza procesos internos como la comprensión, la adquisición de nueva información a través de la percepción, la atención, la memoria, el razonamiento, el lenguaje, etcétera.

Sus planteamientos describen y analizan cada uno de los procesos internos.

Entiende que si el proceso de aprendizaje conlleva el almacenamiento de información en la memoria, no es necesario estudiar los procedimientos de estímulos y respuesta, sino atender a los sistemas de retención y recuperación de



datos a las estructuras mentales donde se alojarán estas informaciones y a las formas de actualización de éstas.

El objetivo del educador según esta teoría será el crear o modificar las estructuras mentales del alumno para introducir en ellas el conocimiento y proporcionar al alumno de una serie de procesos que le permitan adquirir este conocimiento.

Estudia el sistema cognitivo en su conjunto: la atención, la memoria, la percepción, la comprensión, las habilidades motrices, entre otras. Pretendiendo comprender cómo funciona para promover un mejor aprendizaje por parte del alumno.

Plantea una enseñanza intencional y planificada en vez de confiar el aprendizaje a la práctica y a la repetición de ejercicios. No se pone el énfasis en la consecución de resultados, sino en el proceso seguido. Se busca que los datos que han sido procesados adquieran sentido integrándose en otras informaciones ya almacenadas.

2.2.3 PROPUESTA PEDAGÓGICA.

La Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias del municipio Labateca, está centrada en la persona como ser creativo, innovador, transformador y generador de ideas, con capacidad para reflexionar sobre el contexto y adaptarse a los cambios, siendo reconocido y valorado en el mundo de la ciencia, técnica, tecnología, cultura y humanismo.

El proceso enseñanza aprendizaje se realiza teniendo en cuenta la ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios.

La pedagogía está orientada por la construcción social del conocimiento en donde participa la comunidad, los administradores, los padres de familia, los docentes, los estudiantes fundamentados por el conocimiento científico, empírico, cultural, técnico, tecnológico y humanístico.

El estudiante del siglo XXI requiere ser: Integral, social, humanista, innovador, creativo, emprendedor, transformador que cotidianamente se proyecte a las exigencias del mundo futuro.

2.2.4 MODELOS EDUCATIVOS

El modelo educativo se centra en la formación integral, personal y social del educando, a partir del conocimiento, las habilidades, actitudes y aptitudes requeridas para la creatividad, la innovación, la investigación y el emprendimiento; necesarios para superar los retos que exige el mundo del siglo XXI.



2.3 PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

2.3.1 PLAN DE ESTUDIOS POR NIVELES DE EDUCACIÓN FORMAL

El plan de estudios de la Institución Educativa contiene:

Áreas obligatorias, técnicas y fundamentales.

Áreas optativas con su respectiva asignatura.

Objetivos por niveles, grados y áreas.

Criterios de evaluación y promoción.

Estrategia pedagógica que guía las labores de los educandos.

La estructura curricular de cada una de las áreas.

La distribución del tiempo y la secuencia del proceso educativo por grado y periodo.

Las competencias que los estudiantes deben alcanzar al finalizar cada uno de los periodos del año escolar (comunicativas, interpretativas, argumentativas, propositivas).

El diseño de planes de apoyo para los estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.

Metodología para cada una de las áreas.

Los indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación Institucional.

2.3.1.1 PLAN DE ÁREA

La Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias cuenta con los planes de áreas unificados por todos los Docentes de la siguiente manera: Introducción, Justificación, Fines del área, Objetivos generales del área, Objetivos específicos del área, Objetivos específicos del área en básica primaria, Objetivos específicos del área en básica secundaria, Objetivos específicos del área en media técnica, Estándares de competencias por grados, derechos básicos de aprendizajes, mallas curriculares, Estrategia pedagógica del área, Criterios de Evaluación, Plan de clase por grados y periodos, Recursos, Proceso de refuerzo y superación. Bibliografía. (Ver anexo)

2.3.1.2 PLAN DE CLASE.

Los Docentes de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias han unificado los planes de clases para todas las áreas del conocimiento con el siguiente esquema:

Área o asignatura, grado, periodo, docente del área, eje temático, estándares de competencias, derechos básicos de aprendizajes (DBA) competencias,



conocimientos, metodología, actividades, recursos, evaluación de los estudiantes (SIE) (Ver anexo plan de Clase de las áreas)

2.3.1.3 AREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES.

Para el logro de objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el proyecto educativo institucional.

Los grupos de áreas fundamentales que comprenderán un mínimo de 80% del plan de estudios, son los siguientes:

Educación Preescolar. DIMENSIONES (Grado transición)

Espiritual, comunicativa, socioafectiva, cognitiva, corporal, artística, ética

Educación Básica Primaria (grados 1° - 5°)

Ciencias Naturales y educación ambiental.

Ciencias Sociales. (Historia, geografía, cátedra de Norte de Santander, constitución política y democracia).

Educación artística.

Educación ética y valores humanos.

Educación Física, recreación y deportes.

Educación Religiosa

Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero

Matemáticas

Tecnología e informática.

Educación Básica Secundaria (Grados 6° - 9°)

Ciencias Naturales y educación ambiental.

Ciencias Sociales. (Historia, geografía, cátedra de Norte de Santander, constitución política y democracia).

Educación artística.

Educación ética y valores humanos.

Educación Física, recreación y deportes.

Educación Religiosa

Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero

Matemáticas

Tecnología e informática.

Agrícolas.

Educación Media Técnica (Grados 10° y 11°)

Ciencias Naturales (Química, física).



Filosofía.
Ciencias políticas y económicas.
Educación artística.
Educación ética y valores humanos.
Educación Física, recreación y deportes.
Educación Religiosa.
Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero.
Matemáticas.
Tecnología e informática.
Especialidades Técnicas (Manejo empresarial de la finca y Sistemas agropecuarios ecológicos).

2.3.1.4 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFRECE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES TECNICAS.

* BACHILLER TECNICO EN SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLÓGICOS.

* BACHILLER TECNICO EN MANEJO EMPRESARIAL DE LA FINCA.

2.3.1.5 ESTRUCTURA CURRICULAR (intensidad horaria)

No	AREAS	T	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
1	Química											4	4
	Física											3	3
	Biología		3	3	3	3	3	4	4	4	4		
2	Sociales		3	3	3	3	3	4	4	4	4		
3	C. Políticas											2	2
4	Filosofía											2	2
5	Artística		1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
6	Ética		1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1
7	Ed. Física		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
8	Ed. Religiosa		1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1
9	Lengua Castellana		5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4
	Inglés		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
10	Matemáticas		5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4
11	Informática		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
12	Agrícolas							2	2	2	2		
12	Técnica:											6	6
TOTAL		20	25	25	25	25	25	30	30	30	30	35	35



2.3.1.6 PLAN DE ESTUDIOS POR AREAS Y GRADOS

Educación Preescolar (Grado transición)

NIVEL	DIMENSIONES
Transición	ESPIRITUAL COMUNICATIVA AFECTIVA COGNITIVA CORPORAL ESTÉTICA ÉTICA
Intensidad de horas semanal	20

Educación Básica Primaria (grados 1° - 5°)

NIVEL	ÁREAS	ASIGNATURAS	I.H.S.
BÁSICA PRIMARIA (1°,2°,3°,4°,5°)	Matemáticas		5
	Humanidades	Lengua castellana Ingles	5 3
	Ciencias Naturales		3
	Ciencias Sociales		3
	Educación Artística		1
	Educación Religiosa		1
	Educación ética		1
	Educación Física		2
	Tecnología e Informática		1
TOTAL MOMENTOS PEDAGÓGICOS			25



Educación Básica Secundaria (Grados 6° - 9°)

NIVEL	ÁREAS	ASIGNATURAS	I.H.S
BASICA SECUNDARIA (6°,7°,8°,9°)	Matemática		4
	Humanidades	Lengua castellana Inglés	4 3
	Ciencias Naturales		4
	Ciencias Sociales		4
	Educación Artística		2
	Educación Religiosa		2
	Ética y Valores		2
	Educación Física		2
	Emprendimiento		2
	Tecnología e Informática		1
	TOTAL, MOMENTOS PEDAGÓGICOS		30

Educación Media Técnica (Grados 10° y 11°)

NIVEL	ÁREAS	ASIGNATURAS	I.H.S.
MEDIA TECNICA (10° y 11°)	Matemáticas		4
	Humanidades	Lengua castellana Inglés	4 3
	Ciencias Naturales	Química Física	4 3
	Filosofía		2
	Ciencias Políticas		2
	Educación Artística		2
	Educación Religiosa		1
	Educación ética y valores humanos		1
	Educación Física		2
	Tecnología e Informática		1
	Técnica		6
	TOTAL, MOMENTOS PEDAGÓGICOS		35



2.3.2 CRITERIOS PARA LA PLANEACIÓN ACADÉMICA.

El conocimiento previo, necesidades, intereses y aspiraciones de los estudiantes.
El contexto social, cultural, político y económico de los estudiantes. Los recursos disponibles de los estudiantes, de la Institución Educativa y de la comunidad misma, se tiene en cuenta los siguientes criterios:

Diagnóstico de las necesidades de los estudiantes, Flexibilidad en la planeación, selección de conocimientos y saberes requeridos, definición de objetivos y metas, estándares de competencias, derechos básicos de aprendizajes, evaluación formativa, cualitativa y cuantitativa.

2.3.3 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

2.3.3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación del rendimiento escolar en la Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias, se concibe como un proceso integral que ofrece la información suficiente y necesaria para tomar decisiones respecto de la promoción de un estudiante teniendo en cuenta las políticas de calidad consideradas en los planes de estudios.

La evaluación es un proceso integral de permanente valoración en el SABER, en el SABER HACER y en el SER, haciendo uso de los conocimientos, habilidades y desempeños en su crecimiento personal, desde las distintas áreas y asignaturas fundamentales y obligatorias en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media técnica y las múltiples dimensiones del desarrollo humano.

Para la comunidad Educativa Nuestra Señora de las Angustias, la expresión “proceso integral”, se entiende como la evolución, crecimiento y transformación de todos los aspectos estructurales del ser humano; es decir, en todas sus dimensiones: espiritual, ética, cognitiva, comunicativa, psicomotriz, socio afectiva y artística.

2.3.3.2 ÁMBITOS DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES.

De acuerdo al Decreto 1290 la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:



Nacional. Las pruebas evaluativas propuestas por los docentes están acordes con los estándares básicos de competencias (EBC), derechos básicos de aprendizajes (DBA) y las pruebas externas.

Institucional. Los docentes aplican por periodo una prueba de calidad para evaluar los aprendizajes de los estudiantes, acorde con los referentes de calidad.

2.3.3.3 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.

Los principales propósitos de la evaluación de conformidad con el Decreto 1290 de 2009, son:

Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.

Determinar la promoción de estudiantes.

Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

2.3.3.4 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación debe ser continua, integral, sistemática, flexible, interpretativa, participativa, formativa, cualitativa y cuantitativa.

Continua: Es decir, que se realice de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada estudiante.

Integral: Es decir, que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.

Sistemática: Es decir, ser organizada con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos y los métodos.

Flexible: Es decir, que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes dimensiones; por consiguiente, se debe considerar su historia, intereses, capacidades, limitaciones y, en general todo aquello que forma parte de su crecimiento personal teniendo en cuenta su situación social y familiar.

Interpretativa: Es decir, que se busquen formas para valorar cómo va creciendo en sus capacidades de comprensión del significado de los procesos y los resultados.



Participativa: Es decir, que involucre a varios agentes, que propicie la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

Formativa: Es decir, que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento en el proceso de formación integral.

Cualitativa: Es decir, que se refiera a las cualidades del ser humano que se está formando.

Cuantitativa: Es decir, que el alcance de las competencias se valore a través de una escala de 1,0 a 5,0

Es importante establecer las condiciones que permitan el desarrollo y aplicación en el ámbito institucional así:

El SIE hace parte del proyecto educativo institucional y se rige por los criterios establecidos en su horizonte institucional y las normas estipuladas en la ley 115 de 1994, y de igual manera contempla la organización de áreas y asignaturas establecidas en el plan de estudio.

La evaluación sirve como referente para el mejoramiento del que hacer pedagógico y aporta información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

El SIE contiene los siguientes aspectos: La promoción, Los criterios de promoción del grado transición, la reprobación, la escala de valoración institucional, la valoración cualitativa de la evaluación (desempeño superior, desempeño alto, desempeño básico, desempeño bajo), la evaluación del comportamiento escolar de los estudiantes (excelente, sobresaliente, aceptable, insuficiente, deficiente), la valoración cuantitativa de la evaluación, la escala de valoración Institucional y convenio SENA COLNUESA, los aspectos a evaluar en la dimensión cognoscitiva o de los conocimientos adquiridos (saber hacer, saber , ser), seguimiento para el mejoramiento de desempeños de los estudiantes durante el año escolar, recuperación de periodo y final, la nivelación de estudiantes por traslado de matrícula, permisos especiales o licencia de maternidad (traslado de matrícula, permisos especiales, licencia de maternidad)

(ver anexo SIE)

2.4 ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADA CON LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES.

2.4.1 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

ARTICULO 14 ley general de educación 115 de 1994. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es



obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con los siguientes proyectos pedagógicos transversales.

ÁREAS	PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES						
	PESCC	PRAE	PDHH	PEV	PEVS	PETL	PEF
Matemáticas	X	X	X	X	X	X	X
Humanidades Lengua Castellana.	X	X	X	X	X	X	X
C. Naturales	X	X	X	X	X	X	X
C. Sociales	X	X	X	X	X	X	X
Ética	X	X	X	X	X	X	X
Ed. Religiosa	X	X	X	X	X	X	X
Artística	X	X	X	X	X	X	X
Ed: Física	X	X	X	X	X	X	
Técnica	X	X	X	X	X	X	X
Informática	X	X	X	X	X	X	X

CONVENCIONES:

(PESCC) proyecto de educación para la sexualidad y construcción ciudadanía.

(PRAE) proyecto de educación ambiental escolar.

(PDHH) proyecto de educación para el ejercicio de los derechos humanos.

(PEV) proyecto de educación vial – movilidad segura

(PEVS) proyecto de promoción de estilos de vida saludable

(PETL) proyecto educativo del aprovechamiento del tiempo libre.

(PEF) Proyecto de educación financiera.

2.4.1.1 PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN CIUDADANIA (PESCC)

El objetivo es el desarrollo de las competencias ciudadanas y científicas en el marco del ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, especialmente en



niñas/os, adolescentes y jóvenes que les permita enriquecer su proyecto de vida.
(Ver anexo)

2.4.1.2 PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE)

El objetivo es contribuir al desarrollo de competencias científicas y ciudadanas orientadas al fortalecimiento de procesos de gestión ambiental y mejoramiento de la calidad educativa desde una concepción de desarrollo sostenible. (Ver anexos)

2.4.1.3 PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

El objetivo es el desarrollo de las competencias ciudadanas que contribuyan a mejorar la convivencia pacífica, la participación en una sociedad democrática y la inclusión en la pluralidad. (Ver anexos)

2.4.1.4 PROYECTO DE EDUCACIÓN VIAL – MOVILIDAD SEGURA

El objetivo promover una ética en el respeto de la vida, la integridad física y psicológica de todos los actores del tránsito y la inclusión de todos en la movilidad, promoviendo un bienestar común por encima del personal. (Ver anexos)

2.4.1.5 PROYECTO DE PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE (PEVS)

El objetivo formar niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la práctica de la alimentación saludable, la actividad física y las practicas claves de higiene. (Ver anexos)

2.4.1.6 PROYECTO PEDAGÓGICO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN

El objetivo es promover en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes el desarrollo de las competencias básicas y ciudadanas, así como el pensamiento crítico u reflexivo necesario para tomar decisiones responsables e informadas sobre los temas económicos y financieros que favorezca la construcción de su proyecto de vida con calidad y sostenibilidad.

(Ver anexos)

2.4.2 PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS

El Ministerio de Educación Nacional, atendiendo a la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación - Ley 115 de 1994, los lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencias y demás referentes de calidad, busca que todos los niños, niñas y jóvenes cuenten con oportunidades para acceder al conocimiento por medio del desarrollo de competencias y valores



necesarios para vivir, convivir, ser emprendedores y seguir aprendiendo a lo largo de su vida.

El apoyo a proyectos productivos de desarrollo alternativo involucra el fortalecimiento de las cadenas de valor en la siembra, establecimiento, sostenimiento, cosecha y pos cosecha, procesamiento y comercialización; sobre la base del fortalecimiento socio-organizacional y empresarial de las organizaciones vinculadas al desarrollo alternativo.

La Institución Educativa cuenta con proyectos pedagógicos productivos que ayudan a que los estudiantes pongan en práctica los conocimientos.

Proyecto de vaca lechera, proyecto de vivero, proyecto de pollos de engorde, proyecto de huerta orgánica, proyecto de café, proyecto de trucha.

2.4.2.1 PROYECTO PEDAGÓGICO PRODUCTIVO DE VACA LECHERA:

La Institución cuenta con un proyecto de vaca lechera en condiciones técnico ecológicas, porque es una necesidad real de la comunidad Educativa actual donde los estudiantes tienen una relación directa con el sector ganadero del Municipio, explotaciones lecheras tecnificadas sostenibles y de calidad que les permita competir en el medio local y regional.

(Ver anexo del proyecto)

2.4.2.2 PROYECTO PEDAGÓGICO PRODUCTIVO DE CAFÉ:

La Institución cuenta con un proyecto pedagógico productivo de administración, renovación, tecnificación y mecanización de la caficultura en la I.E y fincas de los estudiantes de Educación media técnica con el fin de formar jóvenes integrales en el medio y para el medio que aporten al desarrollo local y regional.

(Ver anexo del proyecto)

2.4.2.3 PROYECTO PEDAGÓGICO PRODUCTIVO DE POLLOS DE ENGORDE CON DIETAS MIXTAS

La avicultura es una actividad productiva que permite el aprovechamiento del tiempo libre de los estudiantes.

Se realiza con el propósito de motivar, orientar y administrar el proyecto de pollos de engorde garantizando éxito en la productividad y rentabilidad del mismo.



(Ver anexos del proyecto)

2.4.2.4 PROYECTO PEDAGÓGICO PRODUCTIVO DE VIVERO

Los recursos naturales como la flora son fundamentales para el desarrollo económico de la comunidad, la institución propone un proyecto productivo de vivero ya que es puente de enlace entre el ser Humano y la Naturaleza; es centro de planificación y educación ambiental, fomenta actitudes de relación, solidaridad, compromiso, toma de decisiones, comunicación, liderazgo y constituye una fuente de ingresos.

Se trata de producir material vegetal, con criterios ambientalista, técnicos, éticos, estéticos y ecológicos que promuevan el desarrollo de la agricultura, la agroindustria, la medicina y el comercio. (Ver anexo del proyecto)

2.4.2.5 PROYECTO PEDAGÓGICO PRODUCTIVO DE HUERTA ORGÁNICA

La huerta orgánica es la aplicación de técnicas sostenibles que procuran la producción limpia y la inocuidad de productos hortícolas

La Institución educativa cuenta con un proyecto productivo de agricultura orgánica que busca despertar en el estudiante utilizar al máximo los recursos de la finca, dándole énfasis a la fertilidad del suelo y la actividad biológica y al mismo tiempo, a minimizar el uso de los recursos no renovables y no utilizar fertilizantes y plaguicidas sintéticos para proteger el medio ambiente y la salud humana. La agricultura orgánica involucra mucho más que no usar agroquímicos.

2.4.2.6 PROYECTO PEDAGÓGICO PRODUCTIVO DE TRUCHA

El establecimiento y ejecución de proyectos pedagógicos productivos, como la piscicultura es una forma de educación técnico productiva orientada a la utilización creativa del tiempo, la promoción juvenil en cuanto a la autoestima, creatividad, comunicación, capacidad para la toma de decisiones y solución de problemas, servicio social, equilibrio ecológico, medioambiental y organización de la juventud.

(Ver anexo del proyecto)

2.4.3 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

El proyecto “Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana, Virtual, Digital y Democrática en Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Investigación como Estrategia Pedagógica apoyada en las TIC’S en Instituciones Educativas de Norte de Santander”, tiene por objetivo fomentar una cultura virtual, digital, ciudadana y democrática de ciencia, tecnología e innovación, para el desarrollo de las



habilidades, capacidades y competencias científicas y tecnológicas, en los estudiantes y maestros de educación básica y media en el Departamento de Norte de Santander.

Cuenta con tres etapas para su ejecución, las cuales permiten el desarrollo de los objetivos trazados, permitiendo así fortalecer los proyectos de aula como experiencias piloto que favorecen el mejoramiento de la calidad educativa y generando rutas de articulación entre las acciones de aula, los Proyectos Educativos Institucionales y los planes de mejoramiento institucional.

A través de la construcción del modelo de Escuela Innovadora y Emprendedora pedagógica, ambiental, social y tecnológica, el proyecto **enjambre** propicia talentos para la innovación y moviliza socialmente a los actores para la formación de capacidades, habilidades científicas y tecnológicas, haciendo del aprendizaje en jóvenes, niños y niñas una experiencia colaborativa en pro de la investigación.

EN LA I.E SE DESARROLLAN LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:

Semillitas saludables, artesanos colnuesanos, imaginación verde, Inmacol (innovadores matemáticos colnuesanos), los Einstein al descubierto, mega lectores, rescatando valores, procesos de investigación de campo en el desarrollo de la etapa productiva correspondiente a la media técnica.

(Ver anexo SIE)

2.5 POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA EL USO DE LA TIC, INVESTIGACIÓN Y CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO.

El rector de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias es el responsable de la adquisición, implementación y mantenimiento de todos los servicios y configuración de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), requeridas para los procesos de la enseñanza aprendizaje de los estudiantes, buscando, dentro del marco legal que rija, asegurar la calidad de los servicios entregados de acuerdo con criterios de innovación, confiabilidad, disponibilidad y seguridad que den soporte a la productividad.

2.5.1 POLÍTICAS DE EMPRENDIMIENTO

El emprendimiento escolar es parte constitutiva de la formación para la creatividad. Años antes de aprobarse la Ley 1014 de 2006, Ley de “fomento al emprendimiento”,



muchos maestros llevaban a cabo una labor en ese sentido en las Instituciones. Esta constatación sorprendente, evidencia el interés de los educadores por hacer que los estudiantes, niños y jóvenes, comprendan su entorno, la realidad inmediata y compleja de la sociedad en donde viven, las posibilidades de cambio socioeconómicas en las cuales ellos pueden ser actores. Por eso la creatividad ha encontrado en el emprendimiento un campo fértil de desarrollo, pues coloca en acción las potencialidades de creación e innovación productivas que, en muchos estudiantes, se hallan adormecidas por falta de un contraste con la realidad, tanto a nivel de conocimientos como a nivel práctico.

A partir de esta evidencia, la Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias tiene convenio con la SED N de S y SENA, para que los estudiantes realicen proyectos que ayuden a mejorar la parte económica de sus familias y sus veredas; atendiendo a la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020.

2.5.2 POLITICAS DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

Es el enfoque desde el cual se busca explicar el proceso de construcción de significados; en este caso, la construcción de significado de las prácticas realizadas en cada una de las áreas de la gestión escolar de los Establecimientos Educativos, que buscan ser consideradas como experiencias significativas.

La Institución educativa cuenta con cuatro componentes como son: componente conceptual y/o de fundamentación, componente administrativo, componente curricular y pedagógico, componente de interacción comunitaria, las cuales tienen unas políticas claras sobre el funcionamiento.

2.6 ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN: PRIMERA INFANCIA, EDUCACIÓN MEDIA, MUNDO PRODUCTIVO Y EDUCACIÓN Terciaria.

2.6.1 ARTICULACIÓN PRIMERA INFANCIA.

Crear las condiciones que garanticen una educación de calidad para la primera infancia y su continuidad en el sistema educativo.

Propiciar el uso pedagógico de nuevas tecnologías y medios de comunicación.

Fortalecer la capacidad de gestión de la institución, para el aseguramiento de la calidad de la educación preescolar.

Creación de espacios educativos significativos.



Estimular la actividad física del niño, proporcionándole juguetes sencillos.
Estimular la reflexión y comprensión, generando situaciones problema, que exijan la movilización de recursos cognitivos.

Buscar la integración de todos los lenguajes expresivos y comunicativos. El niño construya su propia capacidad de pensar y de elegir.

Un Plan de Atención Integral (PAI) en los servicios de protección, educación y desarrollo, salud y supervivencia y la participación, a las necesidades y características de los niños y niñas.

2.6.2 ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

Con esta estrategia se pretende asegurar la calidad, pertinencia y eficiencia de la educación para el trabajo, al desarrollar programas que forman en los jóvenes las competencias definidas por el contexto social y productivo a partir de la coordinación y armonización de programas.

La articulación de la educación media tiene como propósito favorecer el mejoramiento de la calidad y la pertinencia de la oferta de las instituciones educativas, así como abrir opciones de continuidad educativa a sus estudiantes, bien sea en la educación superior o en la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Generar en las jóvenes oportunidades para que construyan, desarrollen y consoliden proyectos personales y productivos de formación a lo largo de la vida.

2.6.3 ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En el desarrollo de los programas y proyectos, es necesario adecuar y articular la oferta en educación técnica -media y superior- en correspondencia con las demandas y oportunidades de la dinámica productiva regional y nacional, a partir de lo cual se realizaron las siguientes actividades:

Caracterización las condiciones de la oferta de formación en Competencias Laborales Específicas y su articulación con el SENA, con la educación técnica profesional y tecnológica y con el sector productivo, en términos cuantitativos y cualitativos, a la luz de criterios de pertinencia, calidad, cobertura, equidad y eficiencia.



Análisis de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de la oferta de formación en competencias laborales específicas desde la educación media y sus procesos de articulación, con respecto a los criterios enunciados.

Orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas para la adecuación de la oferta de formación en competencias laborales específicas desde la educación media y su articulación con el SENA, con la educación técnica profesional y tecnológica con el sector productivo.

2.6.4 ARTICULACIÓN CON LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.

Es la ofrecida con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal. Convenio SENA – MEN – INSTITUCIÓN
(Ver anexos)

2.6.5 ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA CON LA EDUCACIÓN TERCIARIA.

Esta se realiza con el SENA mediante la continuidad de estudios técnicos y tecnológicos; que se complementan con estudios profesionales afines.

2.6.6 ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR.

Consiste en la planeación, el direccionamiento, acompañamiento y reflexión permanente sobre la diversidad de acciones que demandan tiempo, lugares y responsables. Entre ellas se desarrollan:

Establecer objetivos, metas y tiempo para el desarrollo de la clase.

Establecer la metodología de la clase.

Establecer límites de tiempo para las actividades académicas y técnicas.

Priorizar lo más importante de cada clase.

Responder oportunamente a inquietudes e interrogantes.

Participación activa de los estudiantes en el proceso de aprendizaje.

Flexibilización del currículo atendiendo a las necesidades y expectativas de los educandos.



3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

IDENTIFICACIÓN

La I. E. Nuestra Señora de las Angustias es una Institución pública de propiedad del Municipio de Labateca N de S. con una misión y visión que permiten orientarla hacia meta de la excelencia al año 2025. Basada en (C/PC/91 ley 115 de febrero de 1994) y sus decretos reglamentarios Nacionales y Departamentales.

INFORMACIÓN GENERAL.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

I.E. Nuestra Señora de las Angustias.

DIRECCIÓN: La planta No.01 calle 2 No.9-07 en el Barrio San José Obrero del Municipio de Labateca Norte de Santander.

Planta No.02 carrera 5 calle 2 y 3. En el Barrio la Candelaria del Municipio de Labateca.

ZONA: Al Norte.

DEPARTAMENTO: Norte de Santander.

EMAIL: col-nuestrasradelasangustias@sednortedesantander.gov.co.

IDENTIFICACIÓN: Oficial.

SECTOR: Urbano.

BARRIO: San José Obrero.

NIT: 807005982-8

CÓDIGO DANE: 154377000207

CÓDIGO ICFES: 026740

IDENTIFICACIÓN LEGAL

DECRETO DE CREACIÓN: No.000840 de septiembre 30 de 2002.

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: 005219 del 21 de octubre de 2019

IDENTIFICACIÓN PEDAGÓGICA CURRICULAR: Cognitivo-Social.

CALENDARIO: A

JORNADA: Diurna.

CARÁCTER: Mixto.

NIVELES Y CICLOS QUE OFRECE: Educación Formal en los niveles de Preescolar (Transición) Nivel de Básica. Ciclo Primaria (Grados 1°, 2°,3°,4°,5°), Ciclo Secundarias (Grados 6°,7°,8°,9°) y Media Técnica. (Grados 10° y 11°), y Modelo Educativo Ser Humano (Ciclos II, III, IV, V y VI).

TÍTULOS QUE EXPIDE:

Bachiller Técnico: en Sistemas Agropecuarios.

Bachiller Técnico En Manejo Empresarial de la Finca.



Bachiller Académico, en el Modelo Pedagógico Ser Humano.

PRESENTACIÓN.

El componente administrativo es aquel que regula el orden de la institución contemplado en el manual de convivencia escolar de ahí su importancia entre las relaciones interpersonales y /o grupales.

La administración busca crear y mantener un ambiente sano y armonioso en el cual las personas puedan alcanzar LA MISIÓN, VISIÓN y POLÍTICA DE CALIDAD de la institución.

Las directivas responsables son aquellas que propician acciones para planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar os procesos que se desarrollan en la búsqueda de las metas y objetivos planteados en el plan operativo de la institución y con ellos satisfacer las expectativas de estudiantes, padres de familia y el entorno.

Si se toma la administración como el conjunto de técnicas, reglamentos, procedimientos que aseguran el buen funcionamiento de un sistema, se debe tener en cuenta también la planificación de los recursos humanos y financieros que le dan el toque al proceso de calidad para lograr los objetivos.

3.1 DIAGNÓSTICO.

3.2 FACTORES QUE FACILITAN EL PROCESO.

La Institución cuenta con un Rector nombrado según Decreto No. 001134 del 05 de Julio de 2016 en Encargo.

22 docentes, con sus respectivas especialidades.

14 docentes nombrados por el decreto 2277.

02 docentes nombrados por el decreto 1278.

04 docentes provisionales definitivos por el decreto 1278.

02 docentes provisionales en temporalidad por el decreto 882.

El personal Administrativo está conformado por 7 empleados, quienes desempeñan los siguientes cargos:

01 secretaria Pagador.

01 auxiliar Administrativo.

02 celadores.

01 servicios Generales

01 operario de Campo.

Los recursos económicos que el estado transfiere a las Instituciones públicas;
Activos de los proyectos productivos y finca cafetera, administración de caseta escolar.

Ayudas de la administración municipal.



Organización y participación en eventos culturales.

- Formación integral en valores para la niñez y la juventud.
- Formación de ciudadanos servidores y líderes del municipio, promotores del desarrollo.
- Trabajo en equipo de directivos, docentes y administrativos de acuerdo al PEI
- Plantas físicas, material pedagógico, sala de informática, planta agroindustrial y granja.
- La institución se beneficia con el proyecto de las TIC.
- Dirección administrativa y financiera.
- Ofrece servicios de bienestar estudiantil: Sala de Internet, banda rítmica marcial de paz.
- Biblioteca y espacios deportivos.
- Apoyo financiero de la Alcaldía Municipal.
- Propuesta de Articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- Municipio y Secretaría de cultura departamental.

3.2.1 FACTORES QUE OBSTACULIZAN EL PROCESO

- Nombramiento del rector en propiedad.
- Nombramiento en propiedad de los docentes que se encuentran en provisionalidad.
- Nombramiento de un empleado para los servicios generales.
- Nombramiento de un operario técnico para la media técnica.
- Construcción de: aulas de clase, aula multifuncional, laboratorios (física, química, humanidades e idiomas), campos deportivos con cubierta, oficinas para el área administrativa en la planta principal.
- Las transferencias del estado no son oportunas.
- La situación socioeconómica de los padres de familia se encuentra en un nivel bajo.



- Apatía de los estudiantes por la investigación.
- Desmotivación por el estudio y superación personal de los estudiantes.
- Indisciplina, irrespeto e irresponsabilidad en algunos estudiantes.
- Bajo nivel académico en lectura comprensiva y pensamiento lógico.
- Falta de compromiso, colaboración y sentido de pertenencia con la Institución.
- Carencia de implementos deportivos.
- Apatía a la formación en liderazgo, compromiso, participación y expresión oral.
- Desconocimiento del Manual de funciones de los docentes y personal administrativo.
- Falta de actualización docente.

3.3 NECESIDADES INSTITUCIONALES EN EL PROCESO FORMATIVO INTERNO

- Fortalecer el desarrollo del estudiante en valores, expresión oral, participación comunitaria y convivencia social.
- Mejorar la calidad de vida a través de la modalidad agrícola.
- Continuar el fortalecimiento del nivel académico y enfatizar en la investigación.
- El acompañamiento administrativo de un empleado para servicios generales.
- Incentivar en el estudiante la investigación y el aprovechamiento de las bibliotecas existentes dentro del colegio y el municipio.
- Fortalecer el sentido de pertenencia e identificación por la Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias y por el municipio de Labateca.
- Actualizar el personal docente de acuerdo con las normas educativas exigidas por el M.E.N. y la Secretaría de Educación Departamental.
- Ampliar y adecuar las plantas físicas.
- Buscar estrategias para una buena conectividad durante la jornada escolar.

3.4 NECESIDADES INSTITUCIONALES EN EL PROCESO FORMATIVO EXTERNO

- Vincular a los egresados para que participen en las acciones directas de la Institución.
- Motivar a los egresados al ingreso de estudios superiores.



- Reconocer el valor agropecuario de su región dando aplicabilidad a la formación técnica agrícola recibida en la Institución educativa.
- Establecer nuevos convenios con otras Instituciones.
- Aprovechar al máximo las escuelas de formación municipal: Ministerio de cultura departamental.
- Solicitar la ampliación de los cupos de restaurante escolar para todos los estudiantes de la Institución.
- Coordinar la participación de las entidades: interdisciplinarias del Municipio.

3.5 ASPECTO LEGAL.

El servicio educativo es regulado a nivel nacional por el MEN (Ministerio de Educación Nacional) a través de documentos legales que se citan a continuación:

Ley General de Educación ley 115 de febrero 8 de 1994. MEN.

Ley 715 de diciembre 21 de 2001. Normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 257 (Acto legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. MEN.

Ley 789 de 2002. Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.

Ley 679 de agosto 3 de 2002 Estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.

Ley 1013 de 23 de enero de 2006. Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994

Ley No. 1029 de 12 de junio de 2006. Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994

Ley 1098 noviembre 8 de 2006. Por el cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia.

Ley 1014 de 2006. De fomento a la cultura del emprendimiento.

Ley 1010 de enero 23 del 2006. Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo

Decreto 1860 de agosto 3 de 1994, reglamenta la ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. MEN.

Decreto 1743 agosto 3 de 1994. Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la



promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

Decreto 0804 mayo 18 de 1995. Por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos.

Decreto 2082 de noviembre 18 de 1996. Reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales. MEN.

Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997. Normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar. MEN.

Decreto 3075 de 23 de diciembre de 1997 Aplicable a cafeterías

Decreto 1122 de 1998. Por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones.

Decreto 174 de 2001. Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Decreto 1850 de agosto 13 de 2002. Organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes. MEN.

Decreto 3020 de 2002. Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1286 abril 27 de 2005. Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.

Decreto 4500 diciembre 19 de 2006. Por el cual se establecen normas sobre la educación religiosa en los establecimientos oficiales y privados de educación preescolar, básica y media de acuerdo con la Ley 115 de 1994 y la Ley 133 de 1994.

Decreto 1373 de 2007. Receso estudiantil en la semana anterior a la conmemoración del descubrimiento de América.

Decreto 1290 de abril 16 de 2009. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Decreto 366 febrero 9 de 2009. Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva



Código Nacional del Tránsito, Artículo 56 (para formación vial).

Ordenanza 011 de 2012. Establece la instancia de la contraloría escolar y la figura del contralor estudiantil.

Resolución 01087 de marzo 08 de 2013. Reglamenta la figura de contralor estudiantil en los Establecimientos Oficiales.

Circular 017 de 2014. Exige el cumplimiento de esta norma regional. Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de violencia escolar.

Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013.

Decreto 1075 de 2015 Título 3 capítulo 1 sección 4 artículo 2.3.3.1.5.3. Órganos del gobierno escolar.

Decreto 1075 de 2015 Título 3 capítulo 1 sección 4 artículo 2.3.3.1.4.1. Sistema de matrículas y pensiones.

Decreto 1075 de 2015 libro 2 parte 4. Título 6. Plantas de personal docente. Capítulo 6 sección 4. Gratuidad de la educación en el sector público.

Decreto 1075 de 2015 libro 2 título 3 secciones 6 artículo 2.3.3.1.6.10. Infraestructura escolar.

Artículo 2.3.3.1.6.7. Bibliobanco de textos y biblioteca escolar.

Artículo 2.3.3.1.6.8. Materiales didácticos producidos por los docentes.

Artículo 2.3.3.1.6.9. Material y equipo educativo.

Decreto 1075 de 2015 parte 3 Título 1 capítulo 6 sección 1 del sistema general de participaciones sección 3. Fondos de servicios educativos, sección 4 gratuidad educativa

Decreto 1075 de 2015, título 3, capítulo 1, sección 4 artículo 2.3.3.1.4.1. Criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.

3.6 COBERTURA

La Institución Educativa del 100%, cubre un 67% de la población rural y 33 urbana e imparte educación en los niveles de Preescolar (Transición), Básica y Media Técnica.

En la actualidad se atienden 456 estudiantes pertenecientes a los estratos 1, 2, 3, población vulnerable y cumple con la formación de niños, niñas y jóvenes con aprendizajes diferentes. Teniendo en cuenta que es la única Institución en el



municipio de Labateca; es responsable del Proyecto Ser Humano, educación para Jóvenes y adultos facilitando la superación CLEI III- IV-V-VI estudiantes y otorga la debida certificación.

3.7 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

La institución educativa cuenta con procesos que permiten atender a los requisitos de ley, con el único objetivo de asegurar la eficacia en la prestación de sus servicios. Es así como desde la estructuración se cuenta con procesos administrativos y financieros como:

Talento humano: permite vincular y mantener personal competente para que desarrolle las actividades de los procesos según lineamientos de la institución.

Administración y finanzas: Gestiona y suministra el tema contable y financiero de la institución de manera clara, oportuna y confiable bajo las normas legales y las políticas económicas de la institución

Adquiere bienes y servicios necesarios para el desarrollo de los procesos institucionales siguiendo los lineamientos establecidos por la institución.

Programa, ejecuta y controla el mantenimiento de las instalaciones físicas, muebles y equipos de la institución para optimizar la prestación del servicio educativo.

Infraestructura informática: mantiene la infraestructura informática en óptimas condiciones para satisfacer los requerimientos de los diferentes usuarios y procesos de la institución.

Bienestar estudiantil: Controla la prestación del servicio de caseta, restaurante y transporte escolar.

3.8 PROYECTOS TRANSVERSALES.

Con el objetivo de dinamizar a través de todas las actividades curriculares la filosofía y el espíritu que orientan la vida de la institución y que ubican a la persona como centro del proceso formativo, se desarrollan los siguientes proyectos complementarios:

3.8.1 PROYECTO PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL. (PRAE)

OBJETIVO: Orientar en la producción orgánica agropecuaria y el uso de los residuos sólidos para llegar a la construcción de nuevos significados que enriquezcan el conocimiento del mundo y les permita construir nuevos conceptos que lo habiliten en el hacer, el ser y el saber y le permitan desarrollarse en las dimensiones social, personal, cultural e intelectual.



3.8.2 PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN CIUDADANA

OBJETIVO: Implementar al interior del PEI el proyecto de sexualidad responsable y hábitos de vida saludable como estrategia formativa que incida en una mejor calidad de vida de los estudiantes de la Institución Educativa Nuestra Sra. De las Angustias.

3.8.3 PROYECTO EN EDUCACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y CÁTEDRA DE PAZ.

(DEMOCRACIA-CONVIVENCIA Y PAZ)

OBJETIVO: Formar estudiantes que actúen con responsabilidad teniendo en cuenta tanto sus propios intereses como los de la colectividad, dispuestos a respetar y a comprender a sus semejantes; a cooperar y actuar socialmente, a través de la participación democrática y el compromiso con la práctica de los valores que fomentan la convivencia ciudadana.

3.8.4 PROYECTO DE EDUCACIÓN EN HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.

OBJETIVO: Afirmar y desarrollar la personalidad a través de actividades que se prolonguen más allá de la cotidianidad y evitar caer en la monotonía, por medio de actividades deportivas, recreativas y de expresión corporal, de tal manera que se favorezca el desarrollo de condiciones óptimas para afrontar las diferentes competencias y encuentros recreativos y lúdicos, estableciendo sanas y positivas relaciones socio afectivas.

3.8.5 PROYECTO EN EDUCACIÓN Y MOVILIDAD SEGURA.

OBJETIVO: Brindar a la comunidad educativa Ntra. Sra. de las Angustias elementos pedagógicos básicos en Educación y Seguridad Vial que contribuyan a la construcción de una ética ciudadana y libre de accidentes de tránsito.

3.8.6 PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN.

OBJETIVO: Implementar el proyecto pedagógico para el emprendimiento, la educación económica y financiera a través de herramientas, como: saberes, recursos y actividades para el desarrollo de competencias ciudadanas básicas y laborales de acuerdo con la edad, el desarrollo psicológico, el contexto económico y sociocultural.

3.8.7 PROYECTO EN EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

OBJETIVO: Fomentar la cultura a la educación económica y financiera a través de actividades institucionales y proyectos pedagógicos, para contribuir con la



formación integral de ciudadanos comprometidos con el mejoramiento de su proyecto de vida, en la I.E. Ntra. Sra. De las Angustias.

3.8.8 PROYECTO EN EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANIA.

OBJETIVO: Propiciar estrategias que le permitan al estudiante la vivencia responsable de la sexualidad, de manera que comprenda el comportamiento afectivo sexual como un proceso natural y social mediado por los valores fundamentales, el manejo adecuado de las emociones, la ética del cuidado y la educación de los sentimientos.

3.8.9 PROYECTO DE RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

OBJETIVO: Crear, incentivar y desarrollar espacios y actividades artísticas, culturales, sociales, recreativas y lúdico deportivas que brinden alternativas de formación a los estudiantes para el aprovechamiento adecuado y buena utilización del tiempo libre, por medio de actividades lúdicas, recreativas y deportivas, que le permitan llevar una sana convivencia en el ámbito escolar, social y familiar, contribuyendo así con la formación integral de los jóvenes y futuros ciudadanos.

3.9 GESTIÓN DE RECURSO: FÍSICOS, TECNOLÓGICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS

La Institución Educativa formula proyectos a través de una ficha técnica ante las entidades municipales, departamentales o nacionales para el desarrollo de proyectos relacionados con infraestructura, establecimiento de proyectos productivos y medios audiovisuales. Estos son presentados ante el Consejo Directivo para su aprobación y trámite ante los órganos competentes. De igual manera, ante la necesidad de ofrecer un servicio de calidad.

3.10 PRESUPUESTO ANUAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

La Institución maneja un presupuesto anual con recursos de gratuidad y propios, que es presentado por el rector y pagadora, puesto a consideración al Consejo Directivo, quienes aprueban o no algunos aspectos y reconsideran otros hasta llegar a un acuerdo para el manejo equitativo de los ingresos.



3.11 EVALUACION RECURSOS ECONÓMICOS

Dentro del Manual de funciones se estipula la normatividad en relación con el manejo económico de la I.E. legalmente.

3.12 INVENTARIO

La I.E. cuenta con un inventario general y está organizado por dependencias. Cada vez que se hace una compra se adhiere de inmediato para mantenerlo actualizado. Cuando hay mobiliario inservible, obsoleto o va a ser dado de baja, se lleva la observación ante el Consejo Directivo y éste determina su último fin. Cada año hay que enviarse copia del mismo a la Secretaría de Educación departamental.

3.13 PLANTA FÍSICA

La I.E. cuenta con dos plantas físicas:

PLANTA 01:

- 10 salones para atender los grados de Transición, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°A, 7°B.,
- 1 sala de informática.
- 1 salón de sala de profesores
- 1 unidad sanitaria subdividida para niñas y niños
- 1 campo deportivo multifuncional, sin cubierta, pero con gradería
- 1 caseta escolar
- 1 lote para práctica de proyectos agrícolas.

LA PLANTA 02:

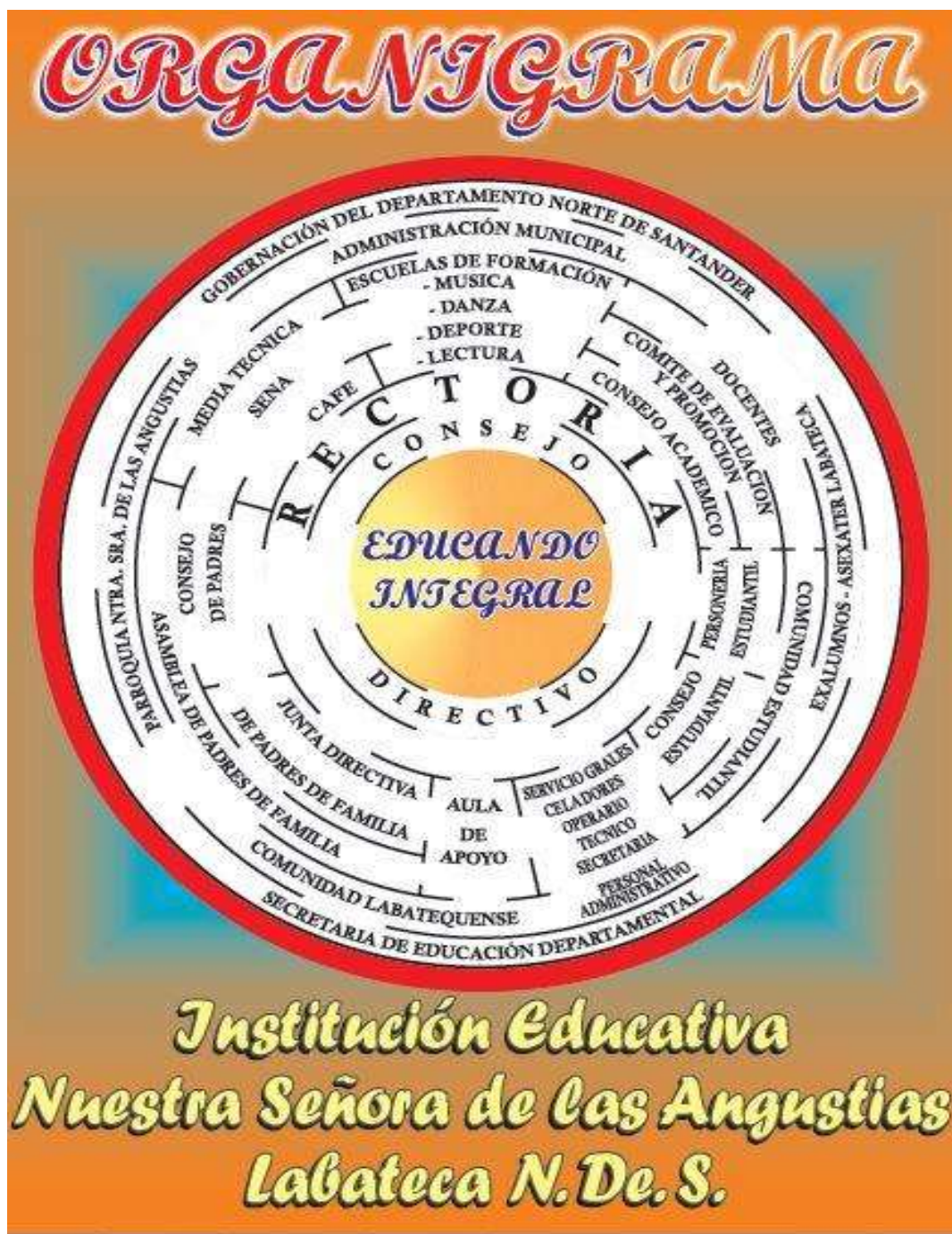
- 7 salones 8°A, 8°B, 9°A, 9°B, 10°A, 10°B, 11°A y 11°B,
- 1 sala de informática
- 1 oficina para secretaría
- 1 oficina para Rectoría
- 1 salón para banda de marchas para la paz,
- 1 sala para la Biblioteca.
- 1 granja escolar para el desarrollo de las especialidades técnicas
- 1 planta agroindustrial
- 1 beneficiadero de café
- 1 Becolsub, beneficiadero ecológico y subproductos
- 1 área de sacrificio para especies menores.



1 patio
1 sala de herramientas.
1 galpón para 300 pollos.
1 instalación pecuaria.
1 establo para bovinos.
1 lombricultivo.
4 baterías para piscicultura,
Área de cultivo de café, cítricos, jardines, germinadores, *praderas y vivero agroforestal*.
Área preparación de almácigos.
26 eras para germinadores
Toda el área descrita en la planta 02 hectáreas con una concesión de aguas de 1.1/2 pulgadas para ganadería y piscicultura.
Es de aclarar, que en la antigua planta física de la IE donde se laboraba, encuentran dos aulas con implementos de laboratorio de Ciencias Naturales; sin acceso a ellas, por infraestructura en mal estado.



3.14 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ADMINISTRATIVA:





3.15 DEPENDENCIAS Y NIVELES DE COMPETENCIAS

RECURSOS PEDAGÓGICOS

Recursos Pedagógicos son todos los recursos físicos, tecnológicos, bibliográficos y audiovisuales existentes en la institución que sirven de apoyo a los procesos académicos, investigativos y curriculares llevados a cabo en la prestación del servicio.

Los recursos didácticos y pedagógicos están distribuidos, así:

ESPACIO	OBJETIVO	RESPONSABLE
Cuarto acondicionado para implementos deportivos.	Almacenar y proporcionar los elementos deportivos para el desarrollo psicomotor de los estudiantes, que les permita participar en eventos.	Docentes de Ed. Física
Salas de informática	Brindar conocimientos académicos a las estudiantes acerca del mundo de la tecnología y la informática, realizando las prácticas en el manejo de las TIC.	Docentes de informática.
Salón de banda	Almacenar y proporcionar los instrumentos musicales utilizados en la banda de paz y artística.	Docente encargado de la banda de paz y área de artística.
Cuarto acondicionado para el vestuario.	Almacenar y proporcionar el vestuario folclórico y demás indumentaria de la I.E.	Docente encargado de vestuario y estudiantes de Proyecto 80 horas.
Laboratorio de física y química	Brindar a los estudiantes la oportunidad de practicar los conocimientos teóricos adquiridos en el aula de clase y al mismo tiempo incentivar sus aspiraciones profesionales.	Docentes área Ciencias Naturales.



Planta Agroindustrial	Desarrollar prácticas relacionadas con la transformación de la materia prima.	Docentes del área técnica.
Sala de Herramientas	Almacenar y proporcionar a los estudiantes los equipos, materiales y utensilios para las prácticas agrícolas.	Docentes del área técnica.
Granja escolar	Ofrecer a los estudiantes espacios que permiten desarrollar prácticas agropecuarias.	Docentes del área técnicas.
Biblioteca	Facilitar a los estudiantes y a los docentes textos de todas las áreas del conocimiento para trabajar dentro de las aulas de clase.	Bibliotecaria.
Patio salón	Ofrecer un espacio para el desarrollo de actividades cívicas, culturales y recreativas, entre otros.	Docentes.

3.16 VER ANEXOS DE MANUAL DE FUNCIONES.

3.17 RECURSOS FÍSICOS - OFICINAS

- Área técnica.

SITIOS RECREATIVOS Y CULTURALES

- Patio Salón.

LUGARES DE TRABAJO PEDAGÓGICOS:

- Aulas para cada grado desde transición a 11º

ESPACIOS GENERALES

- Sala de Profesores.
- Servicios sanitarios para estudiantes, docentes y administrativos.

3.18 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS.

La sala de informática, la unidad administrativa y docentes, biblioteca escolar, planta agroindustrial, granja, banda de marchas y caseta escolar, se evalúan a través de los manuales de funciones.



Algunos equipos que por su deterioro no satisfacen su utilización se proceden a dar de baja por medio de acta que emite el consejo directivo.

La infraestructura se evalúa de acuerdo al daño que en ella se presente; la administración de la I.E lidera el mantenimiento del espacio; gestionando el recurso económico ante las entidades competentes. La evaluación es permanente.

3.19 RECURSOS HUMANOS.

DIRECTIVO DOCENTE:

Rector.

Docentes.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Secretaria pagadora

Bibliotecaria

Servicios generales

Celadores.

Operario de campo

3.20 RECURSOS TECNOLÓGICOS.

La Institución educativa cuenta con recursos tecnológicos y audiovisuales que sirven de apoyo al servicio educativo y al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional PEI, dentro de los cuales están:

Salas de Informática.

Video BEAM

Planta de sonido.

Computadores en todas dependencias.

Software en la secretaría para los informes académicos.

Software para la parte contable

Red de fibra óptica

Red de radio frecuencia.

Portátiles.

Tablero inteligente.

Impresoras.

VER ANEXO INVENTARIO.

VER ANEXO MANUAL DE FUNCIONES.

3.21 PLANTA DE CARGOS DEL PERSONAL.

La I. E. Nuestra Señora de las Angustias cuenta con planta de personal docente y administrativa idónea nombrada en propiedad y provisional con los perfiles



necesarios para cada área del conocimiento y formación en Educación Media Técnica.

PREGRADOS

- 1 tecnóloga en Educación para el Desarrollo de la Comunidad.
- 1 licenciada en Biología y Química.
- 1 licenciado en Educación Básica con énfasis en Ciencias Agropecuarias.
- 1 licenciado en Teología.
- 1 licenciado en Administración y Planeamiento Educativo.
- 1 licenciado en Administración Educativa.
- 1 licenciado en español – francés.
- 1 licenciado en Educación Básica con énfasis en educación física recreación y deporte.
- 1 licenciado en Educación Preescolar.
- 2 licenciados en Humanidades e Idiomas Inglés Francés.
- 2 licenciados en Educación Básica con énfasis en Matemáticas.
- 3 licenciados en Educación Básica Primaria con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana.
- 2 licenciados en Educación Básica énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
- 1 licenciado en Educación Primaria énfasis en Educación Ambiental y Ciencias Naturales.
- 1 licenciado en Educación Primaria.
- 1 licenciado en Ingeniería de producción Bio-tecnológica.
- 1 licenciado en música.
- 1 licenciado en pedagogía infantil.

TECNÓLOGOS.

- 1 tecnología en educación para el desarrollo de la comunidad.

POSTGRADOS

- 5 especialistas en Pedagogía de la Recreación Ecológica.
- 2 especialistas en pedagogía de la Lúdica y Desarrollo Cultural.
- 1 especialista en Informática y Telemática.
- 3 especialistas en Gerencia Informática
- 1 especialista en Metodología de la Enseñanza del español y la literatura.
- 5 especialistas en Gestión de Proyectos Informáticos.
- 2 especialistas en Planeación para la Educación Ambiental.
- 1 especialista en Gestión Educativa.
- 1 especialista en Orientación Vocacional y Ocupacional.
- 1 especialista en Aplicación de TIC para la Enseñanza.
- 1 especialista en Proyectos Informáticos.



- 1 especialista en Educación especial e inclusión social.
- 1 Magister en Educación

PERSONAL ADMINISTRATIVO.

- 1 rector (E).
- 1 auxiliar Administrativo con funciones de pagadora.
- 1 auxiliar Administrativo.
- 1 auxiliar servicios generales.
- 1 operario de Campo.
- 2 celadores.

Ver anexo Planta de Personal 2023

3.22 EVALUACIÓN INSTITUCIONAL:

3.23 DOCENTES, DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS

Según la norma desde 1997, se ha venido implementando en las instituciones educativas, la autoevaluación institucional en torno al desarrollo del PEI, como un mecanismo autorregulador sobre las metas alcanzadas, de acuerdo con los objetivos propuestos en cada uno de sus componentes: administrativo, pedagógico y de proyección a la comunidad. Los planes de mejoramiento anual, fundamentados en el análisis de los resultados logrados por la institución en su autoevaluación, en un año lectivo, se convierten en estrategias renovadoras de la vida de la organización. La institución es el contexto en el que se materializan los objetivos de aprendizaje y de desarrollo de los estudiantes es por eso que en la Institución Educativa la evaluación institucional se hace continua y permanente para su mejoramiento constante.

3.24 EVALUACIÓN DE DOCENTES. DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS.

La evaluación de desempeño fue reglamentada con el decreto 3782 del 2007 , regido por el Decreto Ley 1278 del 2002.

La evaluación anual de desempeño laboral del docente y del directivo docente es un proceso permanente que permite verificar el quehacer profesional de los educadores identificando fortalezas y aspectos de mejoramiento; para esto, se acude a la valoración de sus competencias funcionales y comportamentales. Los resultados de la evaluación anual de desempeño laboral, harán parte de la



autoevaluación institucional y servirán para el diseño de los planes de mejoramiento institucional y de desarrollo personal y profesional de docentes y directivos docentes.

Se basa en el análisis del desempeño de los docentes y directivos docentes, frente a un conjunto de indicadores establecidos previamente.

La evaluación de desempeño se caracteriza por ser un proceso:

- Continuo: porque se realiza durante todo el año escolar, para propiciar la reflexión permanente sobre los logros y los resultados de los educadores.
- Sistemático: porque requiere de planeación y organización para obtener información confiable y representativa del desempeño de los educadores.
- Basado en la evidencia: puesto que se sustenta en pruebas y demostraciones concretas que garanticen objetividad.
- Orientado al mejoramiento: este proceso debe culminar cada año con la formulación concertada entre evaluadores y evaluados, de un Plan de Desarrollo Personal y Profesional, que apoye el desarrollo individual de las competencias de los docentes, coordinadores, rectores y directores rurales del país.

Para Los docentes de la Institución Educativa Ntra. Sra. de las Angustias regidos por el decreto 1278 el evaluador es el Rector. A su vez, el Rector es evaluado por su superior jerárquico en la estructura de la secretaría de educación, o por el servidor público que sea designado por el nominador de la entidad territorial certificada correspondiente. Esta evaluación es diligenciada mediante un formato especial en línea teniendo en cuenta los parámetros a seguir.

3.25 EVALUACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO.

La Institución Educativa realiza la evaluación de desempeño a siete administrativos anualmente cuyo evaluador es el Rector; basado en las normas legales que para este efecto se presenta y los protocolos a seguir en el diligenciamiento del formato que dispone el Ministerio de Educación Nacional.



3.26 GOBIERNO ESCOLAR.

OBJETIVO. El Gobierno Escolar es el conjunto de organismos que orientan, dirigen y administran la institución educativa en los aspectos pedagógicos, académicos, administrativos, financieros, culturales y sociales.

Su propósito es evitar que se desarrollen formas autoritarias y verticales de dirección, buscando que el proceso de gestión educativa en cada una de las etapas, cuente con la mayor participación posible de la comunidad educativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Formar en la democracia y en la política responsable a los miembros de la comunidad estudiantil.
- Identificar y formar líderes y servidores públicos.

3.26.1 NORMAS QUE SE APLICAN A LA DEMOCRACIA ESCOLAR.

- Constitución Política de 1991 artículos 117 y 118.
- Ley 115 de 1994
- Decreto 1860 de 1994.
- Ley 715 de 2001 y decretos reglamentarios.
- Resolución, 2823 del 9 de diciembre del 2002.
- Decreto 1333 de 1986.
- Ley 136 de 1994 artículos 168 al 173.
- Ley 03 de 1990 artículo 152.
- Decreto 1075 de 2015.
- Decreto 1075 de 2015 Título 3 capítulo 1 sección 4 artículo 2.3.3.1.4.1. Órganos y funciones y forma de integración del gobierno escolar.
- Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1. sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.3. El Rector como representante legal del establecimiento educativo.
- Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1. sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.4. Integración del consejo directivo.
- Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1. sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.7. conformación del consejo académico.
- Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1. sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.12. conformación del consejo de estudiantes.



- Decreto 1075 de 2015 parte 3, Título 4. Art. 2.3.4.5 Título 4. Libro 3. Participación de los padres de familia.
- Decreto 1075 de 2015 Título 4. libro 3 Capítulo Artículo 2.3.4.9 hasta 2.3.4.16 conformación de la asociación de padres de familia.
- Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.11 función del personero estudiantil.

3.26.2 INSTANCIAS DEL GOBIERNO ESCOLAR.

RECTOR. Es el Representante Legal de la Institución Educativa, debe acompañar todas las actividades técnicas, pedagógicas y administrativas. Así mismo, está encargado de ejecutar las decisiones del gobierno escolar.

Su función se sustenta en una formación y experiencia específica ocupándose de la planeación, dirección, orientación, programación, administración y supervisión de la educación dentro de la institución, de sus relaciones con el entorno y los padres de familia. Sus actuaciones conllevan una responsabilidad directa sobre los docentes, directivos docentes y estudiantes.

ELECCIÓN DEL RECTOR: Es elegido mediante concurso público y abierto, el cual se realiza de acuerdo con la reglamentación que establezca el gobierno nacional.

3.26.3 CONSEJO DIRECTIVO.

Es la instancia directiva, de orientación académica y administrativa en la cual participan todos los integrantes de la comunidad educativa.

Integrantes del Consejo Directivo (Artículo 21 Decreto 1860 de 1994).

- El Rector, quien lo convoca y preside.
- Dos representantes de los docentes.
- Dos representantes de los padres de familia.
- Un representante de los estudiantes del último grado, que pertenece al consejo estudiantil.
- Un representante de los ex alumnos.
- Un representante del sector productivo.
- Contralor estudiantil.

Elección del Consejo Directivo (Parágrafo 2 del artículo 21 del Decreto 1860 de 1994). Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo



Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Para ello, el Rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

(Ver anexo)

3.26.4 CONSEJO ACADÉMICO.

Decreto 1860 de 1994. El Consejo Académico, es la instancia superior que participa en la orientación pedagógica de la Institución Educativa.

Integrantes del Consejo Académico.

- El Rector, quien lo preside.
- Los directivos docentes.
- Un docente por cada área definida en el plan de estudios.

Elección del Consejo Académico. Los jefes de área deciden sobre quiénes serán los Docentes que integrarán el Consejo Académico, cuyo período será anual, pero continuará ejerciendo sus funciones hasta su nueva elección. En caso de vacancia, se suplirá con el nuevo nombramiento para el resto del período.

Dentro de los primeros diez días calendario siguiente a la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado en cada establecimiento educativo y entrar en ejercicio de sus funciones.

(Ver anexo)

3.26.5 CONSEJO DE DOCENTES:

Organismo consultivo esencial para el óptimo funcionamiento de un Establecimiento Educativo.

Está integrado por:

- Docentes Directivos
- Personal Docente
- Equipo técnico pedagógico.

(Ver anexo)

INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EN LA DEMOCRACIA ESCOLAR

3.26.6 CONSEJO DE ESTUDIANTES.

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes.



Integrantes del Consejo de Estudiantes. Son los estudiantes de cada uno de los grados que ofrece la Institución Educativa.

3.26.7 ELECCIÓN DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES. El Consejo Directivo deberá convocar, en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, a todos los estudiantes, con el fin de que elijan, mediante votación secreta, a un vocero. Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados de primaria, serán convocados conjuntamente para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

(Ver anexo)

REPRESENTANTES DE GRADO: Este se elegirá en una fecha dentro de las primeras semanas del calendario académico; con estudiantes de cada grado, mediante voto secreto y se levantará su respectiva acta.

(Ver anexo)

CONCILIADOR ESTUDIANTIL: El conciliador de grado elegirá en una fecha dentro de las primeras semanas del calendario académico, con los estudiantes de cada grado, mediante voto secreto y se levantará su respectiva acta.

(Ver anexo)

3.26.8 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.

Artículo 30 Decreto 1860 de 1994. Artículo 315 Código del Menor. La Constitución Política de Colombia define la familia como el núcleo fundamental de la sociedad y le indica el deber de velar por la calidad de la educación.

(Ver anexo)

3.26.9 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA:

Es un órgano de la Asociación de Padres que sirve de medio para asegurar la participación de los papas y acudientes en el proceso de enseñanza de la institución educativa.

ELECCIÓN DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA: La Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia debe convocar, durante el mes siguiente a la iniciación de clases, a todos los padres y acudientes para que se elija por mayoría de votos a los padres de familia que serán los voceros representantes de los estudiantes de cada grado.



Vigilancia de la Asociación de Padres de Familia: Las Secretarías de Educación supervisan las actividades que realizan las asociaciones de padres de familia, las cuales deben ejercerse conforme a la Ley.

Registro de la Asociación de Padres de Familia: Conforme al Decreto 427 de 1996, deben inscribirse ante la Cámara de Comercio de la Localidad, igualmente deben registrar los libros contables y renovar anualmente su matrícula.

Autonomía y veeduría de la Asociación de Padres de Familia: Las asociaciones son autónomas conforme a su carácter de entidades de utilidad común, independientes de la Institución Educativa. Las asociaciones por definición estatutaria, su constitución y funcionamiento se orientan fundamentalmente al logro de un servicio educativo eficiente, sirviendo como canal de participación a padres y acudientes en los diferentes órganos del Gobierno Escolar.

La gestión de veeduría la está ejerciendo en forma permanente la Asociación de Padres de Familia a través de su participación en los órganos del Gobierno Escolar, en el Consejo de Padres de Familia y aún, indirectamente en la representación de los padres de la Junta Municipal de Educación.

3.26.10 PERSONERO ESTUDIANTIL.

En todas las Instituciones Educativas al comenzar el año lectivo, los estudiantes deben elegir a un representante del último grado para que actúe como EL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES, y a su vez sea promotor, vocero y defensor de los derechos y deberes de todos ellos, consagrados en la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación con sus Decretos Reglamentarios, el Proyecto Educativo Institucional y el MANUAL DE CONVIVENCIA.

Elección del Personero Estudiantil. Busca generar en la comunidad educativa un espíritu participativo que rompa esquemas tradicionales y compaginen la participación con un ambiente de capacitación intelectual, que permita dotar al estudiante de competencia para enfrentar el mundo y ser una persona crítica, reflexiva, conocedora y actuante de su entorno y que como ciudadanos del mañana tengan desde ahora el conocimiento de la mecánica electoral que ofrece la VERDADERA DEMOCRACIA.

PROCESO: En este proceso se tiene en cuenta el número de estudiantes matriculados para el año lectivo.

- Elección del registrador estudiantil.
- Conformación por la institución educativa del Comité de Democracia Escolar.
- Censo de estudiantes.
- Postulación e inscripción a personería estudiantil.
- Inscripción de candidatos y programa de gobierno.



- Sorteo para número y ubicación de tarjeta electoral.
- Definición de número de mesas de votación.
- Definición de número de sufragantes por mesa.
- Designación de los testigos electorales.
- Día de elección.
- Escrutinio por mesa
- Escrutinio general.
- Declaratoria de elección.
- Posesión del personero estudiantil.
- Comunicación a la Secretaría de Educación Departamental.

(Ver anexo)

El Personero Estudiantil no es.

- Funcionario de la Institución Educativa.
- Subordinado del Rector.
- Jefe de disciplina.
- Mensajero de los profesores y directivas.
- Compinche de los estudiantes.
- Gestor de acciones o actividades que no estén contempladas como parte de sus funciones.

Perfil de los representantes al gobierno escolar (Personero y representantes al consejo estudiantil). Deben caracterizarse por:

- Buen comportamiento social dentro y fuera de la Institución.
- No haber tenido proceso disciplinario ni en el transcurso de su elección
- Demostrar ética y liderazgo.
- Buen rendimiento académico.
- Buenas relaciones humanas con la comunidad educativa.
- Identificarse con la filosofía de la Institución Educativa.
- Haber cursado Décimo Grado en la Institución Educativa.
- Ser conciliador y generador de armonía con la comunidad educativa.

Pérdida de investidura. Podrán perder el derecho a ejercer su cargo el personero estudiantil, el vocero y los representantes al consejo directivo de la Institución Educativa, quienes después de ser elegidos incurran en faltas Tipo I-II o III establecidas en el Reglamento - Manual de Convivencia vigente.



3.26.11 CONTRALOR ESCOLAR

Será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo o undécimo del nivel de Educación media, o de grado noveno o quinto en caso de que la institución educativa sólo ofrezca hasta el nivel de educación básica, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados.

Es requisito para ser candidato a Contralor Escolar presentar el Plan de Trabajo. Parágrafo: La responsabilidad del Contralor Escolar, es incompatible con la del Personero Estudiantil y con la del representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

(Ver anexo)

3.27 DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Carácter, conformidad y domicilio. El Consejo Directivo como instancia de participación educativa, es un organismo de coordinación y asesoría con el Rector, que co-ayuda en la orientación de la Institución y asesora para la toma de decisiones.

El Consejo Directivo está integrado por: El Rector, quien lo presidirá. Dos representantes de los docentes. Dos representantes de los Padres de Familia. Un representante de los estudiantes. Un representante de los ex alumnos. Un representante del sector productivo

El domicilio del Consejo Directivo será el municipio de Labateca y su sede es la Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias.

(Ver anexo)

DISPOSICIONES GENERALES

- Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto. Esta participación se hará por invitación o por solicitud personal debidamente aprobada por la entidad. Figura de Invitado.
- El Consejo Directivo convocará y nombrará comisiones accidentales cuando lo considere necesario para estudio y actividades de situaciones que ameriten este tipo de atención. Figura de Comisiones.



- Los asuntos que lleguen al Consejo Directivo, solo serán considerados después de haber seguido el conducto regular establecido en el Reglamento Interno o Manual de Convivencia de la I.E. Cuando un asunto sea de competencia de otra autoridad el Consejo se abstendrá de considerarlo. Figura de Conducto Regular.
- Contra las decisiones del Consejo Directivo Procede el derecho de defensa del cual se podrá hacer uso recurriendo al mismo Consejo dentro de los tres días siguientes a la comunicación de la decisión. Surtido este recurso no procede ningún otro. Figura de Recurso de apelación.
- El voto es personal e indelegable, para todos los efectos.

Vigencia. El Consejo Directivo ejerce sus funciones por un año a partir del momento en que es elegido y hasta cuando se designe el nuevo Consejo mediante la aplicación del procedimiento correspondiente. Sus miembros no serán reelegidos para el siguiente año lectivo.

El reglamento que lo rige es vigente hasta cuando sea modificado parcial o totalmente por el mismo Consejo Directivo.

Sanciones. El representante del Consejo Directivo que no cumpla sus funciones, deberes y prohibiciones será sancionado de acuerdo a lo estipulado en el régimen disciplinario único, en el estatuto docente y en el reglamento interno de la Institución, según sea el caso.

La competencia para sancionar recae en el mismo Consejo, en el inmediato superior y en la asamblea de electores.

Se consideran causales para la exclusión o pérdida de investidura como representante al Consejo Directivo, las siguientes:

- Inasistencia a dos sesiones sin causa justa
- Llamada de atención en sesión, por negligencia en el cumplimiento de sus deberes por segunda vez
- Orden de autoridad competente

Reuniones y Quórum. Las reuniones del Consejo Directivo serán de dos clases:

Ordinarias. Se convocan periódicamente y se realizarán una vez al mes o de acuerdo a las necesidades del Consejo, la hora y el día será estipulado por sus miembros

Extraordinarias. Se convocan en forma excepcional para tratar un asunto específico, en cualquier momento.

Constituye quórum para deliberar la mitad más uno de los miembros que integran el consejo. Constituye quórum decisorio las dos terceras partes de los miembros del Consejo.



Las decisiones exigen mayoría de las de las dos terceras partes de los asistentes. Condiciones y elección de los miembros. Los miembros del Consejo Directivo están definidos en dos grupos: por derecho propio y por elección.

Son miembros por derecho propio: El Rector, el director administrativo o quien haga sus veces, el coordinador general y el orientador o consejero.

Son miembros por elección:

- Dos representantes de los Docentes elegidos por el consejo académico.
- Dos representantes de los padres de familia, elegidos por la asamblea de padres de familia, siendo uno de la Asociación de Padres de Familia y el otro del Consejo de Padres.
- Un representante de los estudiantes, elegido por el consejo de estudiantes entre quienes están matriculados en el último grado.
- Un representante de egresados de la I.E.

Los miembros por elección llegarán al consejo después de efectuadas las elecciones en jornada democrática convocada debidamente por el Rector.

Para acceder al Consejo Directivo se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Estar vinculado a la Comunidad Educativa, matrícula vigente, salvo legislación especial, tres años como mínimo.
- Demostrar actitudes y valores, con autenticidad y congruencia con el Proyecto Educativo Institucional.
- Demostrar alto grado de pertenencia, compromiso con la Institución y entrega al servicio educativo del plantel.
- Disponibilidad del tiempo para el servicio, las reuniones y las actividades.
- Estar a Paz y Salvo por todo concepto con la Institución.

Deberes, derechos y prohibiciones

Son deberes de los miembros del Consejo Directivo

- Asistir puntualmente a todas las reuniones
- Cumplir cabalmente el reglamento y demás normas que prescriban la legislación y el Consejo Directivo
- Guardar discreción y prudencia sobre los asuntos que trate o estudie el consejo
- Participar activamente en las reuniones y en las comisiones que le asigne el Consejo Directivo
- Responder administrativa o penalmente, si es del caso, por las actuaciones del consejo
- Dar trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa



- Informar veraz, objetiva y oportunamente a sus representados sobre los asuntos tratados por el Consejo
- Los demás que le sean impuestos por el Consejo siempre que sean de su incumbencia

Son derechos de los miembros del Consejo Directivo

- Presentar iniciativas y sugerencias para asesorar al Rector en la toma de decisiones y para lograr la práctica de la participación en la vida escolar
- Recibir trato cortés y participar en igualdad de condiciones con los demás miembros del Consejo
- Participar en todas las deliberaciones con voz y voto
- Ser estimulado por su labor en beneficio de la comunidad educativa

Se establecen las siguientes prohibiciones a los miembros del Consejo Directivo

- Revelar informaciones sobre temas tratados.
- Distorsionar las decisiones tomadas en las reuniones.
- Entorpecer sistemáticamente la buena marcha de las deliberaciones y/o de las actividades del Consejo.
- Disociar las relaciones entre los integrantes del Consejo.

3.28 COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Los Planes de Estudio comprenden los estándares, competencias de evaluación y promoción de los estudiantes, entendiéndose como el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico.

La evaluación será continua, integral, cualitativa, cuantitativa, y se presenta en informes descriptivos que responden a estas características.

Estos informes se presentarán en forma comprensible que permitan a los padres, a los docentes y a los mismos estudiantes apreciar el avance en la formación del educando proponer las acciones necesarias para continuar adecuadamente el proceso educativo.

(Ver anexo)

3.29 SISTEMA DE MATRÍCULA: DESCRIPCIÓN, SIMAT.

La matrícula es la formalización libre, voluntaria y responsable, del contrato de prestación de servicios educativos. Mediante la matrícula, previo el cumplimiento de



todos los requisitos señalados por la Institución, la persona adquiere la calidad de educando del Colegio. Esta se legaliza con la firma del formato de matrícula por parte del educando, del representante legal de este, del Rector y de la secretaria académica.

Con la firma del formulario de matrícula, se da por hecho que el padre o representante legal del alumno y este mismo conoce el tipo de educación que se imparte, comparten la filosofía de la institución y por ello optan por ingresar a la comunidad escolar. El primer derecho del acudiente y del joven, es conocer la totalidad del Manual de Convivencia, es decir asimilarlo, respetarlo y comprometerse a cumplir las normas e impulsar el desarrollo de todas las actividades que se consignan en el cronograma de actividades del año. Al firmar la matrícula se aceptan los principios, normas y los programas que ofrece la comunidad educativa.

Según el Artículo 95 de la Ley 115 de 1994, la matrícula es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. También se expresa en el Artículo 96 que el reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del estudiante en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión. El proceso de matrícula debe ser realizado por el padre de familia y/o acudiente, con lo cual se acepta que la formación del estudiante es un acto de corresponsabilidad entre el Estado, la familia y la institución educativa.

Sistema Integrado de matrícula SIMAT es una herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones.

El SIMAT permite en nuestra IE facilitar la inscripción de estudiantes nuevos, el registro de la actualización de los datos existentes del estudiante, la consulta del estudiante y el traslado a otra institución.

La IE Nuestra Señora de las Angustias cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos por el Ministerio de Educación a las IE oficiales.

(Ver anexo procedimiento de matrícula)

3.30. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La I.E organiza la audiencia pública de rendición de cuentas según el decreto 1075 del 26 de mayo del 2.015 artículo 2.3.1.6.3.19. Rendición de cuentas y publicidad. Con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos de fondo de servicios educativos.

La audiencia pública de informe de gestión y rendición de cuentas de la I.E se realiza con la participación de las áreas de gestión (Directiva, Académica Administrativa –



financiera y Comunitaria), que rinden informe detallado de las actividades que se ejecutan durante el año escolar.

3.31. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

La gestión Administrativa es veedora en la organización institucional con respecto al apoyo en la gestión académica, en la administración de la planta física y de los recursos, en la administración de servicios complementarios, talento humano, en el apoyo financiero y contable, formulando objetivos, metas, tareas y seguimiento en relación con las debilidades que se presentan en la organización administrativa.

De igual forma, hace continuo seguimiento al plan de mejoramiento programado en el cronograma que se ejecuta en el transcurso del año escolar y finalmente nos evidencia resultados para el mejoramiento institucional.



4. GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

4.1 GENERALIDADES.

Como su nombre lo indica, se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y prevención de riesgos mediante los proyectos institucionales

La ley General de Educación, señala que cada comunidad educativa debe generar y cultivar una dinámica propia en torno al PEI, y dentro de él una propuesta curricular en permanente construcción que dé cuenta de su concepción del ser humano.

4.2 PROPÓSITO.

La institución le brinda a toda su comunidad educativa un espacio de participación, desde el cual es posible realizar prácticas sociales y comunitarias, comprendiendo y fomentando la capacidad de asociación de las personas y mejorando la calidad de vida de sus miembros para que de esta manera cada uno de ellos pueda contribuir con su acción creadora de una sociedad más justa y sintiéndose parte importante de ella.

Comprende los planes, programas y servicios que la institución educativa nuestra señora de las angustias están a disposición de la comunidad Labatequense para hacerlos partícipes de la vida institucional, de sus procesos, decisiones y estimular el apoyo de la familia en relación con el aprendizaje de los estudiantes; la institución educativa se proyecta a la comunidad con los siguientes procesos:

Escuela de padres.

Servicio social.

Cultural y recreativo.

Utilización tiempo libre.

Uso de la planta física y de los medios tecnológicos.

4.3 DESCRIPCIÓN DE PROCESOS.

4.3.1 POLÍTICAS DE ARTICULACIÓN CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES

La I.E Nuestra Señora de las Angustias busca estar siempre a la vanguardia, con todo lo relacionado con las expresiones culturales, no solo en el ámbito local sino también en el ámbito regional y departamental, para ello la I.E. se vale de todas las instituciones tanto locales como a nivel departamental buscando que los actores de



la educación tengan las oportunidades necesarias, como procesos incluyentes en la mejora de la educación. La I.E desarrolla las siguientes actividades:

- Programas de participación y extensión a la comunidad educativa. (SENA)
- Actividades de proyección no solo en lo local sino también a nivel regional, que responden a las necesidades y expectativas, buscando una continua proyección a la comunidad Labatequense, con proyectos que permite transcender en la región, con la participación de los diversos actores educativos.
- Participación en Proyectos de Investigación (Enjambre) que tienen su continuidad en la institución educativa y en la comunidad Labatequense como respuesta a las necesidades, no solo sociales y sino ambientales como Imaginación Verde, los Einstein al descubierto “reloj de arena”, Rescatando Valores, Megalectores entre otros. Los proyectos de impacto como respuesta investigación de la media técnica denominados: Proyectos Productivos, los cuales tienen orientación de los docentes de la técnica y los instructores del SENA, además acompañamiento de padres de familia.
- Participación deportiva tanto en lo institucional, local y departamental, una respuesta a ello están los juegos interclases, supérate,
- Participación en eventos que contribuyan al mejoramiento social, cultural, espiritual, ecológico. Como es visita al ancianato del municipio, por parte de los jóvenes de la I.E.

4.3.2 PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES DE RELACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

La I.E Nuestra Señora de las Angustias tiene muy buena comunicación, comunión y participación con todos los estamentos del municipio. Por lo tanto, se tiene una continua y activa presencia y participación en los diferentes eventos de tipo cultural, religioso, deportivo y recreativo. Para ello cuenta con los siguientes servicios:

- Una banda de marcha, la cual está al servicio tanto a nivel local como regional, mediante la solicitud bien sea escrita u oral.
- Con instalaciones deportivas y una planta física al servicio de la comunidad en general.
- Mobiliario en buen estado para el desarrollo de los diferentes eventos programados y ejecutados por la comunidad educativa.



-Granja escolar que ofrece diversidad de proyectos pedagógicos productivos, donde los jóvenes realizan prácticas agropecuarias pertinentes.

-El personal docente, directivo y administrativo siempre están atentos a facilitar y participar en los diferentes eventos comunitarios.

4.4 PROYECCION INTRAESCOLAR.

La Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias garantiza el derecho a la educación religiosa sin perjuicio de las garantías constitucionales, de libertad de conciencia y de libertad de cultos.

Desde las áreas de Educación Religiosa Escolar y la Ética, se promueven la formación misionera, la liturgia y la participación en la parroquia la cual se tiene en cuenta la eucaristía y la formación bíblica, acompañamiento Semana Santa, debido a que el municipio es muy espiritual.



Acompañamiento de actividades religiosas municipales.



Grados de transición.



Lanzamientos de valores



Acompañamiento de docentes, grado once de la I.E.



- CONVIVENCIAS – RETIROS.



Convivencias de docentes I.E. Retiros grados once, Chinácota.



Convivencia sección primaria.



Entrega de símbolos grados decimos y onces.

La Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias con el propósito de formar integralmente al hombre tendrá en cuenta y fortalecerá toda actividad que favorezca el desarrollo intelectual y moral, por tanto el desarrollo de la academia será prioritario en todo momento y este se fortalecerá con concursos y olimpiadas que faciliten la adquisición y aplicación del conocimiento desde los programas:



Proyectos de Investigación Enjambre, proyectos transversales, convenio SENA – MEN, proyecto SER Humano.

4.5 ACTIVIDADES DE INVESTIGACION.



La I.E Nuestra Señora de las Angustias se apoya en la IEP La investigación como estrategia pedagógica buscando fortalecer en los estudiantes el amor por la investigación, en los maestros fortalecer su metodología, en los padres de familia su participación en las actividades, y para la IE un medio de avance, trabajo y proyección de la misma.



Laboratorio de investigación grado decimos planta de tratamiento de agua.

En la actualidad existen proyectos que se vienen ejecutando desde años atrás en los cuales participan estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad en general.



. Los Einstein al descubierto.



Reloj de arena 5 minutos.

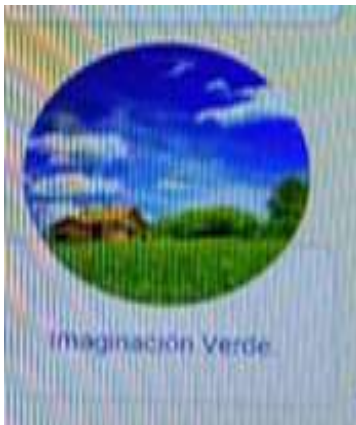
¿Cómo hacer para Concientizar a los padres de familia de la IE Nuestra Señora de las Angustias, para que, a través de los estudiantes tengan un buen uso, consumo, ahorro y cultura del agua en Labateca, Norte de Santander? Hoy en día se maneja el uso del reloj de arena en la mayoría de las casas





PRESENCIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. EMISORA

Imaginación verde.



¿Qué técnicas de agricultura orgánica deben implementarse en cultivos e inocuidad de hortalizas, en la granja de la IE Ntra. Sra. de las Angustias de Labateca NS?

Leyendo, leyendo voy aprendiendo.



¿Por qué a los niños de segundo y tercero grado de la I.E. Nuestra Señora de las Angustias del municipio de Labateca en Norte de Santander, no les gusta leer? Se está implementando en todas las áreas del conocimiento.

Los proyectos se trabajan con computadores portátiles e internet a través de la plataforma ENJAMBRE.



Rescatando valores.



Estrategia para la búsqueda de la paz por los estudiantes COLNUESANOS en el municipio de Labateca del Norte de Santander.



Lanzamientos de valores. I.E.

Somos una comunidad educativa no solo preocupada en infundir conceptos, sino también en formar y educar para la vida en valores éticos, morales, cívicos, ciudadanos y cristianos.



MEGALECTORES.



La metacognición como estrategia para la comprensión lectora en el colegio Integrado Nuestra Señora de las Angustias de Labateca Norte de Santander.

SEMILLITAS SALUDABLES.



Hábitos saludables de alimentación e higiene en el colegio Integrado Nuestra Señora de las Angustias de Labateca Norte de Santander

INMACOL (Innovadores Matemáticos COLNUESANOS).



Matemáticas didácticas y fáciles de aprender para los estudiantes COLNUESANOS en el colegio Integrado Nuestra Señora de las Angustias de Labateca Norte de Santander.

ARTESANOS COLNUESANOS.



Utilización de artesanías como estrategia para incidir en el rendimiento académico disciplina y despertar la visión emprendedora de los estudiantes COLNUESANOS en Labateca Norte de Santander.

-En la línea de emprendimiento y sostenibilidad se desarrolla una experiencia que aun continua en agricultura orgánica aplicada en el cultivo de hortalizas.

Los proyectos se trabajan con computadores portátiles e internet a través de la plataforma ENJAMBRE.

Las capacitaciones se comparten trasladándose a los municipios de Cúcuta, Pamplona, Ocaña.

A nivel institucional

A nivel municipal

A nivel departamental



A nivel regional y nacional

El colegio cuenta con una página web en la cual se da a conocer los diferentes avances de los proyectos de una manera rápida y oportuna además los padres de familia pueden tener acceso a la misma, esto para el uso de las TIC y con los medios de comunicación oral y escrito en la emisora comunitaria Morena Stereo de Labateca.

La institución Educativa tiene la tarea de organizar eventos deportivos teniendo en cuenta la participación equitativa de todos los estudiantes en algunos deportes. Para ello se realizan los juegos interclases, eliminatorias municipales juegos Supérate, participación Zonal en la ciudad de Pamplona y final departamental en la ciudad de Cúcuta, jornadas deportivas, competencias, participación deportiva en la semana cultural, e intercambios deportivos, con otras instituciones a nivel municipal, regional y departamental. La institución participa en los juegos supérate Intercolegiados y en las pruebas Supérate los cuales representan al municipio a nivel departamental.



Acompañamiento interclases de la I.E.



Programa actividades lúdico-recreativas (semana cultural, izadas de bandera, semana por la paz) donde los estudiantes expresan sus talentos artísticos como: danza, teatro, pintura, música y expresión oral y escrita.



4.6 PROYECCIÓN EXTRA ESCOLAR:

4.6.1 RELACIONES CON LA COMUNIDAD:

La institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias a través del componente comunitario, establece una interacción permanente en el municipio de Labateca, para responder a las necesidades, expectativas y planteamientos del contexto, exigiendo a la vez, compromiso, participación y aporte.



Participación I.E. carnaval cultural del municipio

4.7 RELACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

La Institución participa en eventos, conferencias, foros, congresos y exposiciones realizadas en otras localidades, respondiendo así a la imperiosa necesidad que tiene la tarea educativa de aprovechar al máximo la posibilidad del entorno para potenciar a los educandos y generar mayores beneficios cognitivos.



4.7.1 CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES

CON EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.



Producción



Acompañamiento instructora del SENA.

La Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias tiene convenio suscrito entre el SENA- regional Norte de Santander y la secretaría de educación departamental, para la implementación de la articulación entre la educación media técnica que orienta el ministerio de educación nacional y la formación profesional integral que imparte el servicio nacional de aprendizaje SENA.



Proyectos productivos.

A través del convenio de articulación SENA - MEN se tiene relación de articulación y asesoría en el área técnica esta consiste en correspondencia, asesoría directa, seguimiento y evaluación de resultados. Los estudiantes en el área agropecuaria



son evaluados mediante pruebas objetivas y prácticas para verificar el alcance de las metas de formación.

En esta área agropecuaria existen dos especialidades:



Técnicos en manejo empresarial de la finca.

Se orienta en principios y fases de la administración de empresas agropecuarias, haciendo énfasis en el diagnóstico, planeación, ejecución de acciones, sistemas de seguimiento y control y evaluación de empresas agropecuarias. También se orienta sobre el paquete tecnológico de la producción agropecuaria y se finaliza con la presentación de un proyecto productivo por parte del estudiante.



Germinadores almácigos



Visita del profesor Yarumo al stand de exposición. I.E.

Técnicos en sistemas agropecuarios ecológicos.



Presencia del SENA regional del Norte de Santander,

Se orienta en el establecimiento de cultivos con normas de agricultura ecológica, el manejo de la producción de especies pecuarias como la regulación de poblaciones asociadas a cultivos con criterios de agricultura ecológica, cosecha de productos agrícolas con estándares ecológicos y de calidad requeridos, al finalizar el estudiante elabora un anteproyecto e informe como requisito de la etapa productiva.



Visita del gerente de la federación nacional de cafeteros.



**Gerente Nacional De La Federación Nacional De Cafeteros
Dr. Germán Alberto Bahamón**

Entre las entidades que brindan apoyo a la institución tenemos:
Federación Nacional de Cafeteros: asistencia técnica.



Universidad de Pamplona: aportes de capacitación e intercambios y asistencia técnica.

Alcaldía Municipal: aportes económicos para el fortalecimiento de los proyectos productivos.



Componente comunitario presente en la visita del profesor Yarumo

CORPONOR: se vincula con asistencia técnica en la conservación ambiental (PRAE)

SISCATAGUA. Presta asistencia manejo de residuos sólidos, manejo, ahorro cuidado y aprovechamiento de las fuentes hídricas.

4.7.2 CON LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS

La Secretaría de Educación ejerce un control directo y da las orientaciones pertinentes para el funcionamiento de la institución educativa.

Las relaciones pueden ser directas a través de los representantes de las partes o por medio de correspondencia, materiales impresos cualquier otro medio que facilite una oportuna comunicación.





4.7.3 CON LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO

La comunicación se dará directa, verbal, escrita según las necesidades del proceso educativo. Dichas relaciones serán de coordinación y reciprocidad. Siempre en busca de mejorar y cualificar el proceso educativo.

Los estudiantes egresados de los Centros Educativos Rurales asociados se admiten en forma abierta y directa en la institución educativa Nuestra Señora de las Angustias con los requisitos de presentación de documentos e informe académico y certificados de estudio.

4.7.4 CON OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Se fomentan relaciones de apoyo, intercambio deportivo, cultural, científico, y religioso según lo acuerden los interesados en el proceso. La institución Educativa también puede participar en concursos, festivales, competencias y todo aquello que, a juicio de los docentes, padres de familia estudiantes y directivas fomenten la amistad, la comunicación, la sana competencia y contribuya a enriquecer el crecimiento y desarrollo del educando. De la misma manera se fomentan relaciones con las IE de los municipios aledaños: Toledo y San Bernardo.

En cumplimiento a la circular 094 de 2016 emanada por la SED NS correspondiente a las orientaciones para la implementación de la continuidad de servicios educativos para jóvenes y adultos mediante el modelo educativo PROYECTO SER HUMANO vigencia 2023 en el cual se presenta Diego Fernando Castañeda Sepúlveda se encargará de ser Tutor facilitador de dicho modelo educativo.

Ver formato



La SED NS avala por contrato N 00448 de 2016 correspondiente a la prestación del servicio educativo para jóvenes y adultos mediante la modalidad de ciclos lectivos especiales integrados. Cumpliendo así con la vinculación y proyección de sus servicios con otras Instituciones Educativas.

4.8 ESCUELA DE PADRES PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES, MADRES Y CUIDADORES.



Acompañamiento a padres de familia grupo interdisciplinario municipio de Labateca

La ley 2025 del 23 de julio de 2020 en su artículo 3º define articulación de la escuela de padres, madres y cuidadores.

La institución educativa Nuestra Señora de las Angustias fomentará la participación activa de los padres, madres y cuidadores en las sesiones que convoquen como una de las estrategias para fortalecer sus capacidades como responsables de derechos, con el fin de apoyar la formación integral de los educandos, y cualificar su respuesta para la detección, atención y prevención de situaciones que afecten el desarrollo físico, mental, sicosocial y sicosexual de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos activos de derechos. (Artículo 2 Ley 2025/2020).

Los contenidos de la escuela de padres, madres y cuidadores son actividades que estarán orientadas a fortalecer sus capacidades, para el acompañamiento cercano, afectivo y efectivo en la formación de los niños, niñas y adolescentes para aprobación y compromiso de la dirección de la institución educativa.



Según el artículo 4º de la ley 2025 de julio 23 2020, es de carácter obligatorio desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres, madres y cuidadores firmaran su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución.

4.9 PLAN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

La Institución educativa Nuestra señora de las Angustias cuenta con plan escolar para la gestión del riesgo y desastres avalado por las entidades competentes. Se trabaja en el proceso de resignificación acatando la normatividad vigente.



En el Municipio se lleva a cabo simulacro programado



Los estudiantes de los grados superiores participan inmovilización de víctimas

Se participa en los simulacros que se realizan tanto a nivel local como los de nivel nacional, los cuales lo solicitan en la oficina de riesgo de la alcaldía municipal.



Utilización de salidas seguras

Ver plan de gestión de riesgo institucional.

4.10 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

El decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.1.6.4. define el servicio social estudiantil que prestan los estudiantes de la educación media. Su objetivo es integrar al estudiante a la sociedad y promover que, con su activa y decidida participación, genere recreativas sociales, medioambientales y de aprovechamiento de tiempo de la población que se beneficia de estos programas en los que intervienen los jóvenes en la educación media, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollando valores de solidaridad en su entorno social.

(Ver anexo proyectos servicio social estudiantil)



La I.E. Nuestra Señora de las Angustias tiene en cuenta en cuanto a las horas sociales lo siguiente.

. - El rector en reunión a estudiantes grado decimo, once y padres de familia se explica la pertinencia del proyecto de las horas sociales como requerimiento de ley a nivel nacional en lo educativo.

- El líder del componente comunitario explica los temas que se van a manejar en las horas sociales.

- Se les fortalece con el líder del componente comunitario, quien orienta y recuerda los pasos a seguir en la presentación de las propuestas del servicio social.

- Se solicita paso a paso como deben llenar las solicitudes y documentos tanto en la I.E, como en las instituciones que lo han solicitado (existe formato).

-Las horas sociales se empieza desde el grado decimo, con el fin que ellos puedan llevar un proceso continuo, se vean resultados y en el grado once les quede espacio para el trabajo de su proyecto de investigación productivos de acuerdo a la modalidad técnica. Esto no quiere decir que lo deban terminar en decimo, sino que lo lleven adelantado para el manejo de los tiempos de trabajo.